

Ejecucion

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33 piso 11 Tel – Fax 2820464 Email: cmpl57bt@cendoirramajudicial.gov.co



República de Colombia

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO

DEMANDANTE

CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE

DEMANDADO

LUCY CARRANZA

ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA

Remate
05/mayo/2021
02:00 pm
Inmueble %

1-1

057-2017-00367-00- J. 09 C.M.E.S.



11001400305720170036700

COSTAS
103

11001-40-03-057-2017-0036700

CUADERNO 1

1-1

J.057cm

2017-367



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	11001400305720170036700
Fecha de Documento:	Sin Fecha

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a remplazar
CD	X	4	Demanda ejecutiva Claudia Liliana Garavito	1
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:



Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

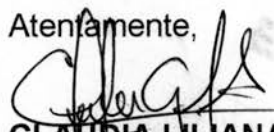
REFERENCIA: PODER ESPECIAL

CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, e identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a usted respetuosamente, que confiero poder especial amplio y suficiente a las doctoras **LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA** y **MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ**, mayores de edad, domiciliadas y residentes en Bogotá, identificadas con las cédulas de ciudadanía números 41.779.225 de Bogotá y 65.690.573 de El Espinal, respectivamente, portadoras de las tarjetas profesionales números 49.843 y 83.454 expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicien y lleven hasta su terminación proceso EJECUTIVO SINGULAR contra los señores LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, e identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.841.840 y 80.857.255 respectivamente, para el COBRO EJECUTIVO, del título valor: LETRA DE CAMBIO, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) M/CTE., más sus respectivos intereses moratorios a partir de abril de 2016 y hasta que se realice el pago efectivo de la obligación.

Mis apoderadas cuentan con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, y quedan expresamente facultadas para recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y en general todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión y que en general confiere el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerles personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,


CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
C.C. # 1010175269

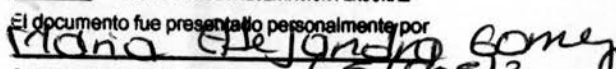
Aceptamos,

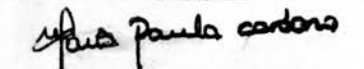

LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 del C.S. de la J.


MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
C.C. 65.690.573 de El Espinal
T.P. 83454 del C. S. de la J..



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por

Quien se identificó con C.C. No 65690573
T.P. No 83454 Bogotá D.C.
Responsable Centro de Servicios 3 MAY. 2017


María Paula Cardona Romero



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



38509

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (02) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1010175269, presentó personalmente el documento dirigido a JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO) y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



65kthin8ncdx
02/05/2017 - 11:48:40

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

BLANCA CECILIA RODRIGUEZ BELTRAN
Notaria primera (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada





1. _____ Tel. _____
C.C. _____
Dirección _____

2. _____ Tel. _____
C.C. _____
Dirección _____

GIRADOS

GIRADOS

cc-51841849
Lopez Carranza,
8851215. B49.

No. _____

LETRA DE CAMBIO

Por \$ **55.000.000,**

SEÑOR(ES): José Fernando José Ramírez

EL DIA 20 DE Enero DEL AÑO 2016.

PAGARA(N) SOLIDARIAMENTE EN Efectivo

A LA ORDEN DE Claudia Iliara Garavito Aguirre

LA CANTIDAD DE cincuenta y cinco millones de pesos
exactos

PESOS M/L, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL _____

(_____ %) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA

ATENTAMENTE,

SE AUTENTICA CON
ESPACIOS EN BLANCO



Pogoté.
Ciudad

16-Julio de 2016.
Fecha

JOSÉ FERNANDO JOSÉ RAMÍREZ
Notaría Sesenta y Ocho
Notaría de Bogotá, D.C.

UNO PERÚ

NOTARÍA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO
NOTARIAL DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
FIRMA, HUELLA Y CANCELACIÓN

Notaría

68

Círculo de
Bogotá

Al despacho notarial con el fin de:

LOZADA CARRANZA ANDRÉS

FERNANDO

Identificado con:

C.C. 30857255

Declaro que la firma y huella digital, puestas en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. En fe de lo cual se firma esta diligencia. (ART. 68 960/70)

Siendo el día 16/07/2018 a las 04:38:01 p.m.

X



AUTENTICA CON
ESPACIOS EN BLANCO

Verifique estos datos ingresando a:
www.notariaenlinea.gov.co
JEFERSON HERNANDEZ GARCIA - NOTARIO

LETRA DE CAMBIO

- La acción cambiaria para ejercer el derecho incorporado
- En caso de recibir endosada la letra, anotarle el nombre con
- Se aconseja no dejar espacios en blanco, se deben llenar la suma en números y letras.
- Para mayor seguridad, los girados pueden colocar su índice

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40149390

Pagina 1

Impreso el 22 de Noviembre de 2016 a las 11:36:26 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO-REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-07-1993 RADICACION: 1993-13420 CON: SIN INFORMACION DE: 30-06-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0016APJH COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBÓ DE TIERRA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE 3 15, OSEA LA PARCELA # 280, QUE EL COMPRADOR LLAMARA EN A DELANTE LA LABRANZA MARCADA EN EL PLANO DE LA PRACELACION CLARET, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 300 V2 Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS:PARTICULARES: POR EL NORTE, CON LA PARCELA 3 272, POR EL OCCIDENTE, CON LA PARCELA # 281, POR EL SUR CON EL CALLEJON # 50 Y POR EL ORIENTE, CON LA PARCELA 279.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) LA LABRANZA
- 2) CL 48 SUR 31 52 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 13-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7645 del: 18-12-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 102 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVAS PARDO PEDRO

A: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-09-2003 Radicacion: 2003-68414 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA 0 del: 28-02-2003 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

A: CARRANZA SANTANA LUCY

A: CARRANZA SANTANA SOFIA MERCEDES

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40149390

Pagina 2

Impreso el 22 de Noviembre de 2016 a las 11:36:26 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

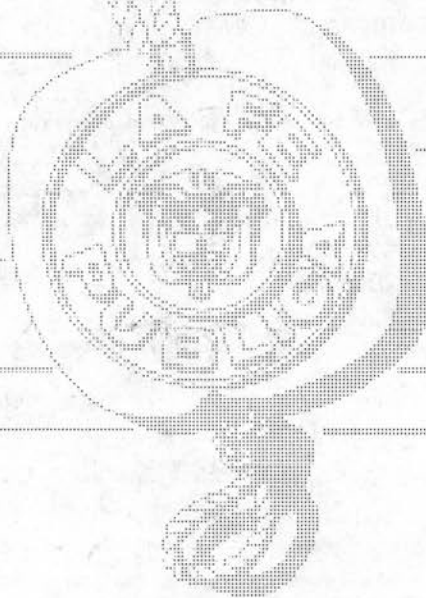
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER207 Impreso por: CAJER207

TURNO: 2016-473553 FECHA: 22-11-2016

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

5

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
E. S. D.

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA mayor de edad vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.779.225 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 49.843 del C.S.J, actuando en nombre y representación del Sra. CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE, de acuerdo al poder conferido ante Ud. con todo respeto presento **DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA**, contra LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, e identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.841. 840 y 80.857.255 respectivamente, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Los Señores LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA, giraron una letra de cambio a favor de mi poderdante, para garantizar un préstamo por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000), suma que les fue entregada por mi cliente, el 16 de julio de 2015, en dinero en efectivo.

SEGUNDO: Los demandados señores LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA se comprometieron a cancelar la obligación contenida en la letra de cambio en la ciudad de Bogotá, el día 20 de enero de 2016.

TERCERO: El plazo se encuentra vencido y los demandados no han cancelado el capital ni lo intereses moratorios. Pagaron intereses de mora hasta el mes de marzo de 2016.

CUARTO: La letra de cambio, reúne los requisitos exigidos por el artículo 775 del Código de Comercio y fue elaborada directamente por el demandado ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA, quien la firmo en señal de aceptación junto con la otra demandada LUCY CARRANZA.

QUINTO: Los demandados, al aceptar la letra, renunciaron a la presentación para la aceptación y el pago, a los avisos de rechazo o a los requerimientos legales, deduciéndose la existencia de una obligación, actual, expresa, clara y exigible.

PRETENSIONES

Sírvase señor Juez, librar mandamiento ejecutivo en favor de mi mandante CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE, domiciliada en esta ciudad, y en contra de los ejecutados, Señores LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA, por las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
1. Capital	• \$55.000.000
2. Intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados mes a mes, a la tasa máxima mensual vigente, desde que la obligación se hizo exigible, hasta la fecha demanda.	• \$ 13.200.000

3. Así mismo solicito condenar a los ejecutados en costas del proceso.

PETICIÓN DE PRUEBAS

Comendidamente pido al Sr. Juez se sirva, otorgar valor probatorio a los documentos relacionados:

1. La letra de Cambio referida.
2. Poder para actuar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Arts. 671 y siguientes del Código de Comercio.
2. Arts.82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).
3. Arts.422 al 447 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).
4. Art.424 y ss. del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

ANEXOS DE LA DEMANDA:

Presento con esta demanda los siguientes documentos:

- a) Poder que me ha sido conferido para actuar
- b) Título valor: Letra de Cambio base de la ejecución.
- c) Traslados a los demandados.
- d) Copia para el archivo del proceso.

CUANTIA

A la fecha de la presentación de la demanda, la cuantía la estimo en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$68.200.000) M/CTE.

COMPETENCIA

En razón de la cuantía y la vecindad de la demandante, es Ud., Señor juez, competente para conocer de este proceso.

NOTIFICACIONES

Los demandados LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA, en la Calle 48 SUR No. 31-52 BARRIO la LABRANZA, BOGOTÁ, D.C. -

Desconozco la dirección electrónica de los demandados.

La demandante recibe notificaciones en la Carrera 78 I BIS No. 34-14 SUR, BLOQUE 22 ENTRADA 3-4 APTO 203, SUPERMANZANA 7, CIUDAD KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. *Desconozco o no tiene correo electrónico.*

La suscrita apoderada en la Carrera 5 No. 15-11 Oficina 605 de Bogotá, D.C. - *correo electrónico: stellamaria@yahoo.com.*

Del Señor Juez, atentamente,

Lu Stella Martinez

LUZ STELLA MARTINEZ URUENA
CC. No 41.779.225 de Bogotá
T.P No. 49.843 del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
AUTENTICACIÓN

Bogotá, D.C. 2 MAY. 2017

En la fecha compareció el (a) Lu Stella

Martinez Uruena

con C.C. No. 41779225 de BH T.P. 49843

quien manifestó que la firma impuesta en el anterior escrito es la misma que utiliza para todos sus actos públicos y privados.

☒ Compareciente, *Lu Stella Martinez*

☐ El Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D.C.
SECRETARIA

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE contra LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA. Solicitud Medidas Cautelares

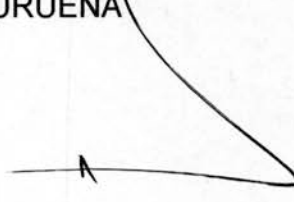
LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 49.843 del CSJ, actuando en nombre y representación del Sra. CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE, en virtud del poder especial a mí conferido, por el presente escrito, comedidamente solicito se decrete la siguiente medida cautelar con el carácter de previa:

1. El embargo y posterior secuestro del 50% de los derechos que la demandada LUCY CARRANZA posee sobre el siguiente inmueble, identificado con las matrículas inmobiliaria Nos. : 50S-40149390 ubicado en CALLE 48 SUR No. 31-52 BARRIO LA LABRANZA, BOGOTA. Para tal efecto anexo certificado de libertad del inmueble.

El anterior bien lo denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la demandada LUCY CARRANZA.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.





9

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 03/may./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

057

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR) 46514

SECUENCIA: 46514

FECHA DE REPARTO: 03/05/2017 9:57:58a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

1010175269

CLAUDIA LILIANA GARAVITO
AGUIRRE

41779225

LUZ ESTELLA MARTINEZ
URUEÑA

MARTINEZ URUEÑA

01

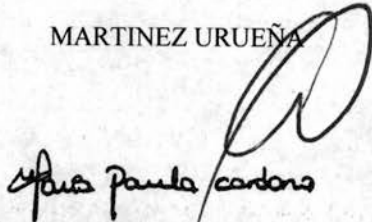
03

367

OBSERVACIONES: 1 LETRA

REPARTOHMM04

FUNCIONARIO DE REPARTO


Maria Paula Cardona Romero

REPARTOHMM04

mcardonar

v. 2.0

MFTS

10

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 N° 14 - 33 PISO 11 Bogotá D.C.



RADICACIÓN DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDAS y RADICADAS HOY 04 DE MAYO DE 2017

SE ALLEGO LO ANUNCIADO:

PODER_ _ ARCHIVO_X_ _ TRASLADOS_X_ _ MEDIDAS_ _ X_ _

DEMANDA_X_ _ HOJA DE REPARTO_X_ _ LETRA_X_ _ FACTURAS_ _

CHEQUE_ _ _ PAGARE_ _ CONTRATO_ _ _ ESCRITURA_ _

TASA DE INTERES_ _ _ , DESPACHO COMISORIO_ _ _ ,

ACTA DE CONCILIACION_ _ _ . REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION_ _ _

CERTIFICADOS: DE LIBERTAD_ _ X_ _ _ , CATASTRO_ _ _

SUPERFINANCIERA_ _ _

CAMARA Y COMERCIO_ _ _ HURTO ó PERDIDA_ _ _ ,

ALCALDÍA LOCAL_ _ , DE DEUDA_ _ _ . CD_ _ _

OTROS ANEXOS

OBSERVACIONES:

NUMERO PROCESO: 11001400305720170036700

LA PRESENTE DEMANDA AL DESPACHO EL

05 DE MAYO DE 2017

SECRETARIA

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Señor

JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SUMAS DE DINERO.
DEMANDANTE:	CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADO:	LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO:	DEMANDA EN MENSAJE DE DATOS.

proceso N° 2017-00367

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, Espinal, Tolima, portadora de la Tarjeta Profesional No.49.843 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el presente adjunto la DEMANDA, con sus respectivos traslados y copia para el archivo del proceso, como mensaje de datos, de conformidad con el Artículo 89 del Código General del Proceso y para los fines legales pertinentes.

Anexos: Cuatro CDs.

Atentamente,

Lu Stella Martinez
LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA

C.C. 41.779.225 de Bogotá

T.P. 49.843 C. S. de J.

ACD
MAY 5 17 19 949
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Circunscripción y Elección Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY
05 MAY. 2017

OBSERVACION El que se encuentra
al Despacho.

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., mayo ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00367-00

Reunidos los requisitos legales, y como quiera que el documento allegado presta merito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con los artículos 422 y 430 del C.G.P. libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía, a favor de CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE contra LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA, por la siguiente cantidad:

Letra de Cambio Sin Número

La suma de \$55'000.000,00 por concepto de capital y los intereses en mora causados desde el 21 de enero de 2016, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese este proveído a las partes pasivas, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., haciendo entrega del traslado y advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones. (arts. 431 y 442 ibídem).

La Abogada LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA actúa como apoderado (a) judicial de la parte actora.

NOTÍFQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Siete Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 075

Fecha 10 9 MAY 2017

El Secretario(a), P

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., mayo ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00367-00

De conformidad con el artículo 599 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro del 50% de los derechos que posee la demandada LUCY CARRANZA, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-40149390, ubicado en la calle 48 sur No 31-52 barrio la labranza en la ciudad de Bogotá.

Por secretaria envíese el correspondiente oficio ante la oficina de Notariado y registro correspondiente.

Límite de la medida \$82.000.000,00

NOTÍFQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Siete Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 075 Fecha 09 MAY 2017

El Secretario(a) P



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464. Correo Electrónico: cmpl57bt@cendoj.rama judicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2017

Oficio No. **0997**

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Zona Sur

Bogotá, D.C.

COPIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No.110014003057**20170036700**

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE CC 1.010.175.269

DEMANDADA: LUCY CARRANZA CC 51.841.840 y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA CC 80.857.255.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 8 de mayo de 2017, emitido dentro del proceso de la referencia, y de conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, se decretó el **EMBARGO** y posterior secuestro del 50% de los derechos que posee la demandada LUCY CARRANZA, sobre el inmueble identificado (s) con el (los) folio (s) de matrícula inmobiliaria Número (s) **50S-40149390**.

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

Claudia Esperanza Nova Barreto
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria

Xo váv Káp λ ο ς

Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá, D.C.-Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono 2820464

Mayo 17-2017



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40103492

Pagina 1

Impreso el 22 de Noviembre de 2016 a las 11:36:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-07-1992 RADICACION: 1992-92250 CON: CERTIFICADO DE: 01-01-1901
CODIGO CATASTRAL: AAA00150FMR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 200 VARAS CUADRADAS SITUADO EN ESTA CIUDAD DE BOGOTA D.E. ZONA DE BOSA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE N. 73 O SEA LA MITAD DE LA PARCELA N.385 FINCA ONTARIO DEL POTRERO EL CARMEN, Y ALINDERADO ASI. NORTE: CON LA MITAD DE LA PARCELA N.376. OCCIDENTE: CON LA PARCELA # 386. SUR: CON EL CALLEJON N.14 HOY CALLE 53 B SUR. ORIENTE.: CON LA MITAD DE LA MISMA PARCELA # 385.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 53B S 31-84

2) CL 53B S 31 84 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 02-10-1967 Radicacion: 95250 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3418 del: 13-09-1967 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMUS PEREZ PRIMITIVO

A: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-09-2003 Radicacion: 2003-68414 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA C del: 28-02-2003 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

A: CARRANZA SANTANA LUCY

A: CARRANZA SANTANA SOFIA MERCEDES

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-08-2012 Radicacion: 2012-72162 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 350751 del: 03-07-2012 I D U de BOGOTA D.C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40103492

Pagina 2

Impreso el 22 de Noviembre de 2016 a las 11:36:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL
ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER207 Impreso por:CAJER207

TURNO: 2016-473551

FECHA: 22-11-2016

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Señor:
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
E. S. D.

LCG 2R
JUN 15 '17 PM 12:25
JUZGADO 57 CIVIL MPAL

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00367
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA.
ASUNTO: SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES

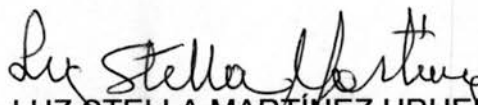
LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 49.843 del CSJ, actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, por el presente escrito, comedidamente solicito se decrete la siguiente medida cautelar con el carácter de previa:

1. El embargo y posterior secuestro del 50% de los derechos que la demandada LUCY CARRANZA posee sobre el siguiente inmueble, identificado con las matrículas inmobiliaria Nos.: 50S- 40103492 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Sur ubicado en CALLE 53 B S 31 -84 , CL 53 B S 31 84 (DIRECCION CATASTRAL) DE BOGOTA. Para tal efecto anexo certificado de libertad del inmueble.

Formulo la presente solicitud teniendo en cuenta que al momento de presentar la demanda se desconocía la existencia de este otro bien inmueble y que del inmueble distinguido con el folio No. 50S-40149390 del cual se solicitó y concedió el embargo, la demandada LUCY CARRANZA solo es propietaria en un 50%, con lo cual no es suficiente para cubrir el monto total de la deuda a cargo de los demandados.

El anterior bien los denunció bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la demandada LUCY CARRANZA.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

16 JUN. 2017

OBSERVACIÓN

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No 2017-00367

Decretar el embargo y posterior secuestro del 50% del derecho real de dominio que le corresponda a la ejecutada LUCY CARRANZA, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40103492, denunciado como de su propiedad. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

El auto anterior

se notificó por estado: No. 100

de hoy

La Secretaria

 21 JUN 2017

J.M.G.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 22 de Mayo de 2017 a las 02:29:29 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-28988 se calificaron las siguientes matriculas:

40149390

Nro Matricula: 40149390

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0016APJH
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LA LABRANZA
- 2) CL 48 SUR 31 52 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-05-2017 Radicacion: 2017-28988

Documento: OFICIO 997 del: 15-05-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305720170036700
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GARAVITO AGUIRRE CLAUDIA LILIANA 1010175269
A: CARRANZA LUCY C.C. 51841840 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Dia

Mes

Año

Firma

ABOGA238,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40149390

Pagina 1

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 02:45:15 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-07-1993 RADICACION: 1993-13420 CON: SIN INFORMACION DE: 30-06-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0016APJH COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TIERRA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE 3 15, OSEA LA PARCELA # 280, QUE EL COMPRADOR LLAMARA EN A DELANTE LA LABRANZA MARCADA EN EL PLANO DE LA PRACELACION CLARET, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 300 V2 Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS:PARTICULARES: POR EL NORTE, CON LA PARCELA 3 272, POR EL OCCIDENTE, CON LA PARCELA # 281, POR EL SUR CON EL CALLEJON # 50 Y POR EL ORIENTE, CON LA PARCELA 279.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) LA LABRANZA
- 2) CL 48 SUR 31 52 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 13-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 7645 del: 18-12-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 102 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVAS PARDO PEDRO

A: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-09-2003 Radicacion: 2003-68414 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA 0 del: 28-02-2003 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

A: CARRANZA SANTANA LUCY

A: CARRANZA SANTANA SOFIA MERCEDES

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-05-2017 Radicacion: 2017-28988 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 997 del: 15-05-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305720170036700
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARAVITO AGUIRRE CLAUDIA LILIANA

1010175269

A: CARRANZA LUCY C.C. 51841840



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40149390

Pagina 2

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 02:45:15 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

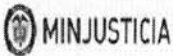
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por: CONTR033

TURN0: 2017-210093 FECHA: 19-05-2017

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 4588

Bogotá D.C. 7 de junio de 2017

Señores
JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

CARRERA 10 N° 14-33, PISO 11
BOGOTA D.C

50S2017EE18113

Al contestar cite este código

JUN 23 '17 AM 9:39
JUZGADO 57 CIVIL MPAL

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA N° 11001-400-3057-2017-00367-00

DE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE C.C. 1.010.175.269.

CONTRA: LUCY CARRANZA C.C. 51.841.840. Y OTROS

SU OFICIO No . 0997
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40149390 y Recibo de Caja No. 202692145, 202692146

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2017-28988
Turno Certificado 2017-210093
Folios 2
ELABORÓ: Siul Rodriguez



Superintendencia De Notariado Y Registro
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Calle 45ª SUR No. 52c-71
TELEFONO 711246281 BOGOTA D.C.
<http://www.supernotariado.gov.co>



21
COPIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464. Correo Electrónico: cmpl57bt@cendoj.rama judicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de junio de 2017

Oficio No. **1303**

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Zona Sur

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No.11001400305720170036700

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE CC 1.010.175.269

DEMANDADA: LUCY CARRANZA CC 51.841.840 y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA CC 80.857.255.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 20 de junio de 2017, emitido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO y posterior secuestro del 50% del derecho real de dominio que le corresponda a la ejecutada LUCY CARRANZA, sobre el inmueble identificado (s) con el (los) folio (s) de matrícula inmobiliaria Número (s) 50S-40103492, denunciado como de su propiedad.

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No.110014003057

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE CC 1.010.175.269

DEMANDADA: LUCY CARRANZA CC 51.841.840 y ANDRÉS FERNANDO LOZADA

CC 80.857.255

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

Claudia Esperanza Nova Barreto
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria

Κουάν Κάρλος

Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá, D.C.-Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono 2820464

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI
ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Junio 29/2017
Lu Stella J. P. J.
CC 41779225
TP 49843 CSJ

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 07 de Julio de 2017 a las 02:41:11 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el tramo 2017-38618 se calificaron las siguientes matriculas:

40103492

Nro Matricula: 40103492

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA00150FMR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 53B S 31-84
- 2) CL 53B S 31 84 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 04-07-2017 Radicacion: 2017-38618

Documento: OFICIO 1303 del: 28-06-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305720170036700
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GARAVITO AGUIRRE CLAUDIA LILIANA 1010175269
A: CARRANZA LUCY 51841840 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Dia Mes Ano Firma

ABOGA 238,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40103492

123

Pagina 1

Impreso el 21 de Julio de 2017 a las 12:01:06 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-07-1992 RADICACION: 1992-92250 CON: CERTIFICADO DE: 01-01-1901
CODIGO CATASTRAL: AAA0015OFMR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 200 VARAS CUADRADAS SITUADO EN ESTA CIUDAD DE BOGOTA D.E. ZONA DE BOSA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE N. 73 O SEA LA MITAD DE LA PARCELA N.385 FINCA ONTARIO DEL POTRERO EL CARMEN, Y ALINDERADO ASI. NORTE: CON LA MITAD DE LA PARCELA N.376. OCCIDENTE: CON LA PARCELA # 386. SUR: CON EL CALLEJON N.14 HOY CALLE 53 B SUR. ORIENTE.: CON LA MITAD DE LA MISMA PARCELA # 385.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 53B S 31-84
- 2) CL 53B S 31 84 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 02-10-1967 Radicacion: 95250 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3418 del: 13-09-1967 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMUS PEREZ PRIMITIVO

A: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-09-2003 Radicacion: 2003-68414 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA 0 del: 28-02-2003 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

A: CARRANZA SANTANA LUCY

A: CARRANZA SANTANA SOFIA MERCEDES

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-08-2012 Radicacion: 2012-72162 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 350751 del: 03-07-2012 I D U de BOGOTA D.C.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40103492

Pagina 2

Impreso el 21 de Julio de 2017 a las 12:01:06 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL
ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 04-07-2017 Radicacion: 2017-38618 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1303 del: 28-06-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305720170036700
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARAVITO AGUIRRE CLAUDIA LILIANA

1010175269

A: CARRANZA LUCY

51841840 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

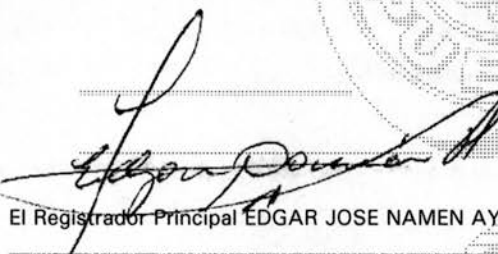
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por: CONTR033

TURN0: 2017-271228

FECHA: 04-07-2017


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB:

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

24

202719736

BOGOTA ZONA SUR LIQUID30
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 04 de Julio de 2017 a las 01:49:09 p.m.
No. RADICACION: 2017-38618

NOMBRE SOLICITANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
OFICIO No.: 1303 del 28-06-2017 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 40103492 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19.000

19.000

Total a Pagar: \$ 19.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

202719737

BOGOTA ZONA SUR LIQUID30
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 04 de Julio de 2017 a las 01:49:16 p.m.
No. RADICACION: 2017-271228

MATRICULA: 505-40103492

NOMBRE SOLICITANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-38618

FORMA DE PAGO:

25

RDOZS 6035

Bogotá D .C.

26 de julio de 2017

50S2017EE23048

Al contestar cite este código

Señores

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

**CRA 10 NO.14-33 P.11
BOGOTA D.C**

REF :

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
No.11001400305720170036700**

DE:

CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE C.C.1010175269

CONTRA:

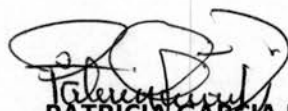
**LUCY CARRANZA C.C.51841840 Y ANDRES FERNANDO
LOZADA CARRANZA C.C.80857255**

**SÚ OFICIO No .
DE FECHA**

**1303
28/06/2017**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40103492 y Recibo de Caja No. 202719736-737.

Cordialmente,


PATRICIA GARCIA DIAZ
Registradora Principal (e.)

Turno Documento

2017-38618

Turno Certificado

2017-271228

Folios

2

ELABORÓ:

Luz Alba Duarte

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal
de Bogotá

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

15 AGO 2017

OBSERVACIÓN

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA



No. de designación: **DC 17447**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.** Ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 11**

En el proceso No: **11001400305720170036700**
Despacho que Designa: **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900499653**
Nombres: **SERVICATAMI SAS**
Apellidos: **SERVICATAMI SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 9 No. 13-36 OFICINA 305**
Teléfono:
Correo electrónico: **SERVI.CATAMI.SAS@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **miércoles, 16 de agosto de 2017 12:45:30**
Proceso No: **11001400305720170036700**

FREDY EDISON MORANTES PEREZ
Juez

Agréguese al expediente como prueba.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Referencia: 2017-00367

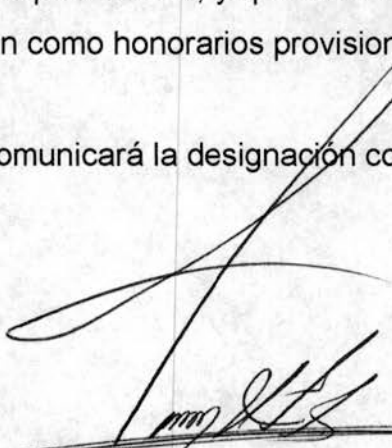
Acreditado como se encuentra las inscripciones del embargo sobre las cuotas partes de los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-40103492 y 50S-40149390 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Menor de esta ciudad, localidad respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la persona que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$150.000.00.

El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL	
DE BOGOTÁ D.C.	
El auto anterior	
se notificó por estado: No.	137
de hoy	17 AGO 2017
La Secretaria	



SERVICATAMI S.A.S

NIT. 900.499.653-6
AUXILIAR DE JUSTICIA

G-482

29
LOGIK
AUG 16 '17 AM 10:22
JUZGADO 57 CIVIL MPAL

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA NO. 057
E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACION DEL CARGO

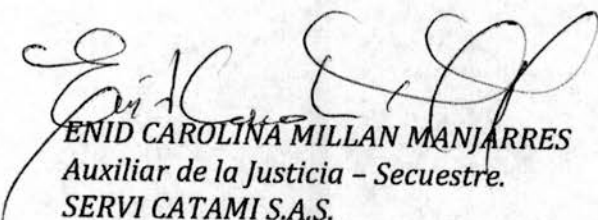
REF: 11001400305720170036700
2017-367

En mi condición de Secuestre designado por su Honorable Despacho mediante telegrama, con todo el respeto que me merece el (la) Señor(a) Juez(a), **acepto el cargo** dentro del término previsto en la ley, de acuerdo a lo consagrado en el **Artículo 49 y 50 del C.G. del P.**

Siendo lo anterior en agradecimiento a la presente designación, y en atención para llevar a cabo la práctica de la misma, el día y hora señalada por su digno despacho. De igual manera me ciño al **parágrafo, tercero art 48 del C.G. del P.**

Del Señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,


ENID CAROLINA MILLAN MANJARRES
Auxiliar de la Justicia - Secuestre.
SERVI CATAMI S.A.S.
Correo: servi.catami.sas@gmail.com
Tel. 2826722 - 3106254914

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11 de Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464. Email cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No.241-17

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C
AL

Señor **ALCALDE MENOR DE BOGOTA D.C.-LOCALIDAD RESPECTIVA**

HACE SABER:

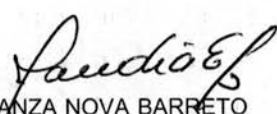
Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No.11001400305720170036700 adelantado por CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE CC 1.010.175.269 en contra de LUCY CARRANZA CC 51.841.840 y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA CC 80.857.255. Se dictó un auto que su parte pertinente dice: "JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Acreditado como se encuentra las inscripciones del (los) embargo(s) de la **CUOTA PARTE** del inmueble (s) distinguido (s) con matrícula inmobiliaria No. **50S-40103492** ubicado en la CALLE 53 B S 31-84 / CL 53B S 34 84 (DIRECCION CATASTRAL), se ordena el **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al **Alcalde Menor de esta ciudad, localidad respectiva** (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.) a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a **SERVICATAMI SAS**, persona natural y/o jurídica que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$150.000.00., que serán a cargo de la parte ejecutante. **En caso que el secuestre sea persona jurídica, el comisionado deberá identificar plenamente a la persona que actúa en representación de ella, con nombre claro, documento de identificación, dirección y teléfono** El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el Artículo 49 del C.G.P. NOTIFIQUESE. (FDO) **FREDY MORANTES PÉREZ.-JUEZ**"

El (la) Abogado (a) **LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA** identificado(a) C.C 41.779.225 de Bogotá y T.P. 49.843 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderado(a) de la parte demandante.

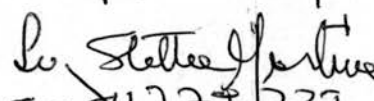
Para su diligenciamiento se libra hoy 24 de agosto de 2017.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

كارلوس خوان

Agosto 28/17

CC 41779/225
TP 49843 CSJ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 # 14-33, piso 11 de Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464. Email cmpl57bt@cendoj.rama judicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No.242-17

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C
AL

Señor **ALCALDE MENOR DE BOGOTA D.C.-LOCALIDAD RESPECTIVA**

COPIA

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No.11001400305720170036700 adelantado por CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE CC 1.010.175.269 en contra de LUCY CARRANZA CC 51.841.840 y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA CC 80.857.255. Se dictó un auto que su parte pertinente dice: "JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Acreditado como se encuentra las inscripciones del (los) embargo(s) de la **CUOTA PARTE** del inmueble (s) distinguido (s) con matrícula inmobiliaria No. **50S-40149390** ubicado en la CL 48 SUR 31 52 (DIRECCION CATASTRAL), se ordena el **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al **Alcalde Menor de esta ciudad, localidad respectiva** (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.) a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a **SERVICATAMI SAS**, persona natural y/o jurídica que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$150.000.00., que serán a cargo de la parte ejecutante. **En caso que el secuestre sea persona jurídica, el comisionado deberá identificar plenamente a la persona que actúa en representación de ella, con nombre claro, documento de identificación, dirección y teléfono** El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el Artículo 49 del C.G.P. NOTIFIQUESE. (FDO) **FREDY MORANTES PÉREZ.-JUEZ**"

El (la) Abogado (a) **LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA** identificado(a) C.C 41.779.225 de Bogotá y T.P. 49.843 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderado(a) de la parte demandante.

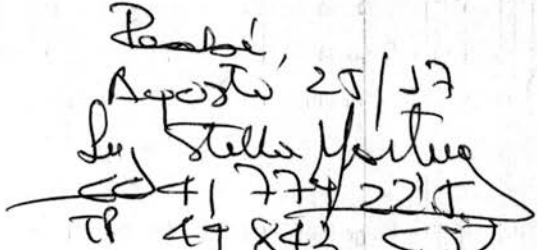
Para su diligenciamiento se libra hoy 24 de agosto de 2017.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

كارلوس خوان


Recibido, 25/17
Luz Stella Martinez
C.C 41 779 225
T.P 49 843 C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

CARRERA 10 # 14-33, PISO 11 Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464. Email cmpl57@cendoj.rama judicial.gov.co

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001-40-03-057-2017-00367 00

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE

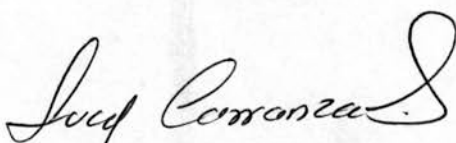
DEMANDADO: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA

ACTA DE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.-

Bogotá, DC., catorce (14) de septiembre de Dos mil Diecisiete (2017), compareció a la secretaría del Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad, el (la) señor (a) **LUCY CARRANZA SANTANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 51.841.840 de Bogotá y **ANDRES FERNANDO LOZADA CARRBAZA**, identificado con la CC 80.857.255 de Bogotá, en su condición de **demandados**, a quienes se le notifico de manera personal el contenido del auto de **MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha 8 de mayo de 2017 y se le informó que cuentan con término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para proponer excepciones (Arts. 431 y 442 del C.G.P.). Igualmente, se le hizo entrega de copia de la demanda, los anexos y copia del mandamiento de pago de 8 de mayo de 2017, a cada uno de ellos.

En constancia firma como aparece.

El (a) notificado (a)



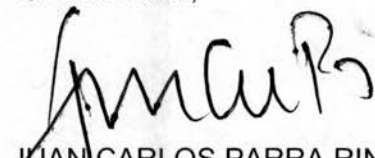
LUCY CARRANZA SANTANA

Demandada


ANDRES FERNANDO LOZADA CARRBAZA

Demandado.

Quien notifica,



JUAN CARLOS PARRA RINCON

Escribiente

JUZGADO 57 CIVIL MPAL

SEP 14 '17 AM 11:54

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY
03 OCT 2017

OBSERVACION

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C. cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Referencia 2017-00367

De conformidad con lo normado en el artículo 468 del C.G.P., y como quiera los ejecutados se notificaron en legal forma del auto de apremio, y dentro del término no propusieron excepciones, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución en los términos indicados en el mandamiento de pago proferido el 8 de mayo de 2017.

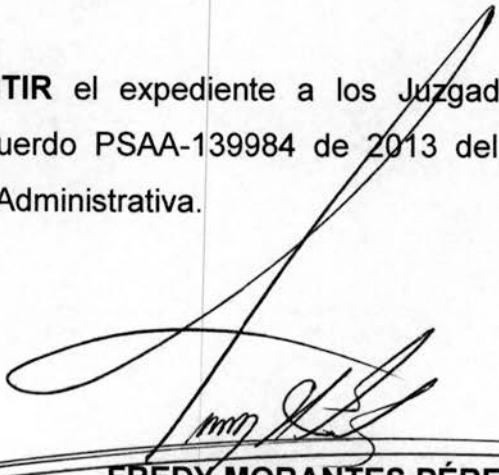
SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados, y los que en el futuro fueren objeto de cautela.

TERCERO: LIQUIDAR el crédito en la forma y términos previstos en el artículo 446 ibídem.

CUARTO: CONDENAR en las costas del proceso a la parte demandada. Fíjense en su oportunidad.

QUINTO: REMITIR el expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución conforme el Acuerdo PSAA-139984 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ



República de Colombia
Ramo Judicial
Departamento Administrativo de Justicia
Ministerio de Justicia, D.C.

El anterior auto se Modifico por Estado

No. 170 Fecha 05 OCT. 2017

El Secretario(s). PD



34

CERTIFICADO No: 510101769

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2017-010367

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NOTIFICADO: ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
MANDADOS: LUCY CARRANZA, ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 48 SUR NO 31-52 LA LABRANZA DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SOFIA CARRANZA

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO: *

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 en BOGOTA D.C.

ord: **ltd express**
NIT : 900.014.549-1

JAIME CAMACHO LONDONO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



**ORDEN
PRODUCCIÓN
3657096**

C 48 Sur 31-58/60

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2017-09-01 10:42:16		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA	
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUZ STELLA MARTINEZ		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
REMITENTE JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.		RADICADO 2017-010367		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		ARTÍCULO N° 291	
DESTINATARIO ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA		DIRECCIÓN CALLE 48 SUR NO 31-52 LA LABRANZA		CÓDIGO POSTAL		NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO MEN	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 8500	COSTO MANEJO
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD Softa Carranza 12 SEP 2017		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe	
DESCRIPCIÓN T5005		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVIO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIA DE CONTRABANDO NOMBRE Y C.C.			
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A		HORA MIN TELÉFONO	

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

36

01 SEP 2017

DIA/MES/AÑO
/08/2017

Radicación del proceso No: 11001 400 30 57 2017- 010367 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE, identificada con la C.C. No. 1010.175.269
Demandados: LUCY CARRANZA, C.C. 51.841.840, ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA, C.C.80.857.255
Fecha Providencia: Mayo 08 de 2017, Notificada por Estado de Mayo 09 de 2017.

Se le advierte al citado que de no comparecer dentro del término señalado, se procederá de manera inmediata a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del Art. 291 del C.G. del P. (Notificación por aviso).

Lu Stella Martinez
LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S. de J.





37

CERTIFICADO No: 510101766

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2017-010367

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
NOTIFICADO: LUCY CARRANZA
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
MANDADOS: LUCY CARRANZA, ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 48 SUR NO 31-52 LA LABRANZA DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SOFIA CARRANZA

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO: *

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2017** en **BOGOTA D.C.**

ltd express
NIT : 900.014.549-1

JAIME CAMACHO LONDONO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 BOGOTÁ D.C.
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



**ORDEN
PRODUCCIÓN
3657093**

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2017-09-01 10:38:26			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) LUZ STELLA MARTINEZ				NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN			TELÉFONO	
REMITENTE JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.				RADICADO 2017-010367			PROCESO EJECUTIVO SINGULAR			ARTÍCULO N° 291	
DESTINATARIO LUCY CARRANZA				DIRECCIÓN CALLE 48 SUR NO 31-52 LA LABRANZA			CÓDIGO POSTAL			NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO	UNIDADES	PESO		DIMENSIONES		PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
	1	GRS.		L	A	A	1	0	8500		8500
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA		<i>Sofa Carranza</i> 12 SEP 2017				D M A			Rehusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN						NOMBRE Y C.C.					
T5005		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				FECHA Y HORA DE ENTREGA					
						D M A			HORA	MIN	TELÉFONO

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 11.
CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL

Señora
LUCY CARRANZA
C.C. 51.841.840
CALLE 48 SUR No. 31-52
La LABRANZA
Bogotá.

Fecha

DIA/MES/AÑO
/08/2017

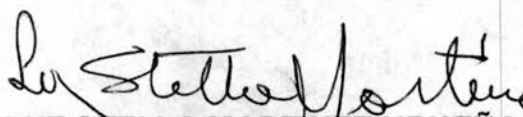
Servicio Postal Autorizado

Radicación del proceso No: 11001 400 30 57 2017- 010367 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE, identificada con la
C.C. No. 1010.175.269
Demandados: LUCY CARRANZA, C.C. 51.841.840, ANDRÉS FERNANDO
LOZADA CARRANZA, C.C.80.857.255
Fecha Providencia: Mayo 08 de 2017, Notificada por Estado de Mayo 09
de 2017.

Sírvase comparecer a este Despacho dentro **de los cinco (5) días hábiles siguientes** a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Se le advierte al citado que de no comparecer dentro del término señalado, se procederá de manera inmediata a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del Art. 291 del C.G. del P. (Notificación por aviso)

Parte interesada:


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S. de J.



40
MCCG 7R
OCT 10 '17 AM 11:28
JUZGADO 57 CIVIL MPAL

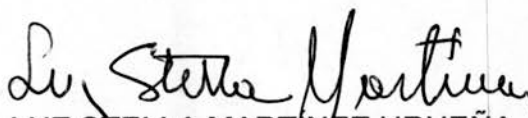
Señor:
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00367
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA
CARRANZA.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 291 DEL C. G. DEL P.

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 49.843 del CSJ, actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, por el presente escrito me permito informar que a los dos demandados les fue enviada a través de LTD EXPRESS, Nit. 900014549-7, servicio postal autorizado, la notificación personal de que trata el artículo 291 del C. G. del P., el día 1 de septiembre de 2017, recibida por SOFIA CARRANZA el día 12 de septiembre de 2017, para el efecto anexo los siguientes documentos:

1. Copias de la 2 comunicaciones junto con las 2 guías Nos. 3657093 y 3657096, mediante las cuales se les comunica la existencia del proceso, su naturaleza, la fecha de la providencia a notificar y se les informa que tienen 5 días para comparecer al juzgado a notificarse, debidamente cotejadas y selladas por la empresa LTD. EXPRESS, en dos (2) folios.
2. Dos Certificados de entrega de las citadas comunicaciones expedidas por LTD. EXPRESS, en las que consta que los citatorios fueron recibidos por la señora SOFIA CARRANZA, quien manifestó que los dos los demandados, si residían allí, en dos (2) folios.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 PROCEOS EJECUTIVO No. 2017-00367-00
 DE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
 CONTRA: LCUY CARRANZA Y ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA

CAPITAL \$55.000.000,00

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	tasa mora anual	tasa mes	No. Dias	interes mensual
Desde	Hasta						
21/01/2016	31/01/2016	55.000.000	19,68	29,52	2,46	11	489.304
01/02/2016	29/02/2016		19,68	29,52	2,46	29	1.289.984
01/03/2016	31/03/2016		19,68	29,52	2,46	31	1.378.948
01/04/2016	30/04/2016		20,54	30,81	2,57	30	1.392.781
01/05/2016	31/05/2016		20,54	30,81	2,57	31	1.439.207
01/06/2016	30/06/2016		20,54	30,81	2,57	30	1.392.781
01/07/2016	31/07/2016		21,34	32,01	2,67	31	1.495.262
01/08/2016	31/08/2016		21,34	32,01	2,67	31	1.495.262
01/09/2016	30/09/2016		21,34	32,01	2,67	30	1.447.027
01/10/2016	31/10/2016		21,99	32,99	2,75	31	1.540.806
01/11/2016	30/11/2016		21,99	32,99	2,75	30	1.491.103
01/12/2016	31/12/2016		21,99	32,99	2,75	31	1.540.806
01/01/2017	31/01/2017		22,34	33,51	2,79	31	1.565.330
01/02/2017	28/02/2017		22,34	33,51	2,79	28	1.413.847
01/03/2017	31/03/2017		22,34	33,51	2,79	31	1.565.330
01/04/2017	30/04/2017		22,33	33,50	2,79	30	1.514.158
01/05/2017	31/05/2017		22,33	33,50	2,79	31	1.564.629
01/06/2017	30/06/2017		22,33	33,50	2,79	30	1.514.158
01/07/2017	31/07/2017		21,98	32,97	2,75	31	1.540.105
01/08/2017	31/08/2017		21,98	32,97	2,75	31	1.540.105
01/09/2017	30/09/2017		21,47	32,20	2,68	30	1.455.616
01/10/2017	13/10/2017		21,15	31,73	2,64	13	621.462
TOTAL INTERESES MORATORIOS							30.688.011

CAPITAL	\$ 55.000.000
INTERESES MORATORIOS	\$ 30.688.011
TOTAL LIQUIDACION	\$ 85.688.011

SON: A 13 DE OCTUBRE DE 2017: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS M/CTE

OCT 13 '17 PM 3:38

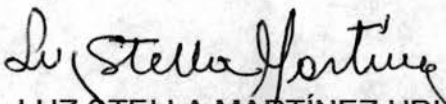
Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00367
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, con el presente y dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha octubre 04 de 2017 notificado por estado de octubre 05 de 2017, estoy anexando la liquidación del crédito a octubre 13 de 2017.

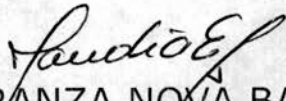
Anexos: Un (1) folio.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

INFORME SECRETARIAL:

BOGOTA, D. C. OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL DIECISIETE (2.017). EN LA FECHA SE FIJA EN LISTA LA ANTERIOR LIQUIDACION DE CRÉDITO QUEDANDO EN TRASLADO A LA PARTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 446 DEL C. G. P.


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

26 OCT 2017

OBSERVACIÓN

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

44

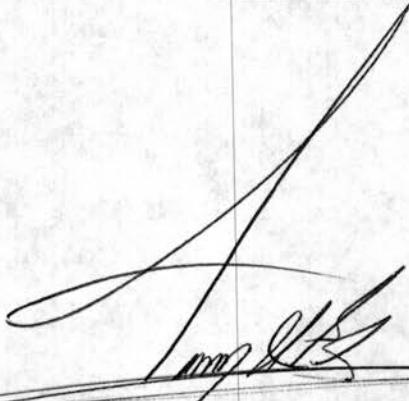
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 2017-00367

1. Por cuanto no se formuló objeción alguna a la liquidación de crédito obrante a folio 41, el Juzgado le imparte aprobación.
2. De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., por secretaría liquídense las costas incluyendo la suma de \$ 3.429.520⁼ como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

El auto anterior

se notificó por estado: No. 185

de hoy

La Secretaria

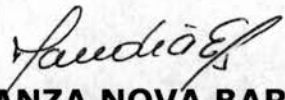
30 OCT 2017

J.M.G.

LIQUIDACION DE COSTAS. Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2017
En la fecha procedo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:
2017-0367

Ultima liquidación	\$	-
Agencias	\$	3.427.520,00
Notificación	\$	-
Póliza	\$	-
Arancel	\$	-
Honorarios secuestre	\$	-
Honorarios Curador Ad - Litem	\$	-
Honorarios perito	n	
Registro embargo	\$	34.700,00
Publicaciones	\$	-
	\$	-
TOTAL	\$	3.462.220,00

De conformidad con el articulo 366 del C. G. P.


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

09 NOV 2017

OBSERVACIÓN

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

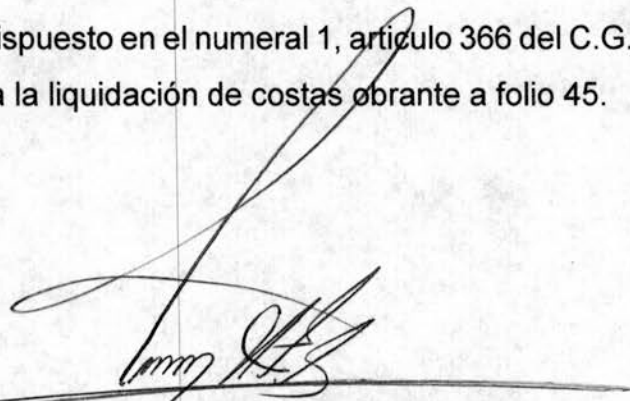
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 2017-00367

En consideración a lo dispuesto en el numeral 1, artículo 366 del C.G.P. el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas obrante a folio 45.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. 193 de hoy La Secretaria 

14 NOV 2017

J.M.G.

Señor:
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

DEC 13 '17 AM 10:10
UCCP/R
JUZGADO 57 CIVIL MPAL

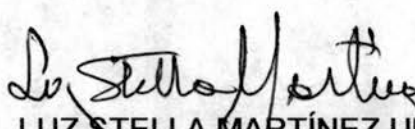
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00367
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA.
ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 49.843 del CSJ, actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, comedidamente solicito a su Despacho oficie a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, a fin de que dicha entidad aclare cuál es la nomenclatura oficial y actual del inmueble ubicado en la CALLE 48 SUR No. 31-52 BARRIO LA LABRANZA de Bogotá, distinguido con el folio de matrícula No. 50S-40149390 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur, ya que la dirección citada y que es la que aparece en el certificado de tradición y libertad no corresponde con la dirección real y física del inmueble; hecha la aclaración que la UAECD remita directamente esa aclaración y actualización a la Superintendencia de Notariado y Registro a fin de que se inserte la actualización y aparezca la nomenclatura oficial en el certificado de libertad del inmueble.

Reitero que la Calle 48 SUR No. 31-52 BARRIO LA LABRANZA de Bogotá, es la que aparece en el certificado de tradición y libertad y fue la que se suministró como dirección de notificación de los demandados, sin embargo cuando se hizo la notificación, la Empresa de correo se percató que el número suministrado no correspondía con el número que actualmente detenta el inmueble.

Formulo la presente solicitud teniendo en cuenta que debo adelantar el secuestro del referido bien inmueble (el cual se encuentra embargado) y para ello es necesario que la nomenclatura del inmueble coincida con la que es hoy día la dirección oficial y actual del inmueble. Intenté directamente ante la oficina de Catastro realizar este trámite, sin embargo Catastro no lo permite teniendo en cuenta que ni mi poderdante ni yo somos las propietarias del inmueble embargado.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225/Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

14 DIC 2017

OBSERVACIÓN

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

48

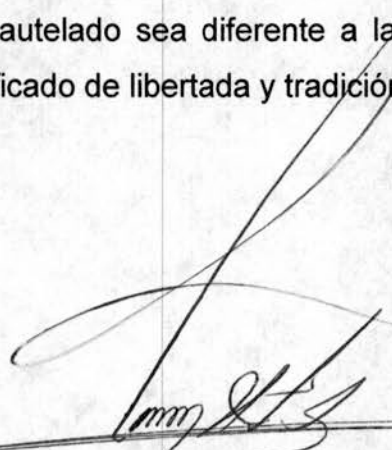
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 2017-00367

Por improcedente se niega la solicitud que antecede, habida cuenta que no obra prueba sumaria que acredite lo manifestado por la memorialista, máxime cuando en el certificado de entrega del citatorio visible a folio 34, no se advierte que la dirección del predio cautelado sea diferente a la enunciada en el libelo, y la consignada en el certificado de libertad y tradición obrante a folio 23.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

El auto anterior

se notificó por estado: No. 217

de hoy 19 DIC 2017

La Secretaria

J.M.G.



USUARIO:
CNOVABAR

ROL:
CSJ
AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041057

DEPENDENCIA:
JUZGADO
057 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

REGIONAL:
BOGOTA

FECHA ACTUAL: **16/03/2018**
2:51:38 PM
ÚLTIMO INGRESO:
16/03/2018 11:52:57 AM
CAMBIO CLAVE: **16/02/2018**
08:33:35
DIRECCIÓN IP:
181.57.206.72

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.72
Fecha: 16/03/2018 02:51:37 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

▼

Digite el número de proceso

110014003057

20170036700

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

SD



Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:
CNOVABAR

ROL:
CSJ
AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041057

DEPENDENCIA:
JUZGADO
057 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: **16/03/2018**
2:51:21 PM
ÚLTIMO INGRESO:
16/03/2018 11:52:57 AM

REGIONAL: **BOGOTA**
CAMBIO CLAVE: **16/02/2018**
08:33:35 DIRECCIÓN IP:
181.57.206.72

Inicio

Consultas ▶

Transacciones ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.72
Fecha: 16/03/2018 02:51:19 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandante

1010175269

¿Consultar dependencia subordinada? ☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE... ▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



USUARIO:
CNOVABAR

ROL:
**CSJ
AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA**

CUENTA JUDICIAL:
110012041057

DEPENDENCIA:
**JUZGADO
057 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA**

REPORTA A:
**DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA**

ENTIDAD:
**RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO**

FECHA ACTUAL: **16/03/2018**
ÚLTIMO INGRESO: **2:51:02 PM**
REGIONAL: **BOGOTA**
CAMBIO CLAVE: **16/02/2018**
DIRECCIÓN IP: **181.57.206.72**

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.72
Fecha: 16/03/2018 02:50:59 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

80857255

¿Consultar dependencia subordinada? ☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE.. ▼

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

52



Cerrar Sesión

USUARIO:
CNOVABAR

ROL:
**CSJ
AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA**

CUENTA JUDICIAL:
110012041057

DEPENDENCIA:
**JUZGADO
057 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA**

REPORTA A:
**DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA**

ENTIDAD:
**RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO**

FECHA ACTUAL: **16/03/2018**
ÚLTIMO INGRESO: **2:50:47 PM**
REGIONAL: **BOGOTA**
CAMBIO CLAVE: **16/02/2018**
DIRECCIÓN IP: **181.57.206.72**

Inicio

Consultas ▶

Transacciones ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.72
Fecha: 16/03/2018 02:50:46 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
51841840

¿Consultar dependencia subordinada? ☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado
SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

53
Letra

ORIGINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN	57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
----------------	------------------------------

NUMERO DE PROCESO	1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 5 7 2 0 1 7 0 0 3 6 7 0 0
-------------------	---

PARTES DEL PROCESO:	
DEMANDANTE	Claudia Lilian Garavito A.
DEMANDADO	Lucy Carranza y Otro

TITULO VALOR:	
CLASE	Letra C
CANTIDAD	1

CUADERNOS Y FOLIOS:							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	48			CUADERNO 4			
CUADERNO 2				CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS				1			

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)		
REQUISITO	SI	NO
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	✓	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		✓
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		✓
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		✓
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		✓
La liquidación de costas esta en firme	✓	
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	✓	
Tiene medida cautelar practicada	✓	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	SI	X	NO
----------------------	----	---	----

REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Asistente Administrativo Grado 5-6 Sustanciador - Escribiente	 Profesional Universitario Grado 12-17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

SA

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 22/mar./2018

Página

1

11001400305720170036700

CORPORACION

JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

CD. DESP

SECUENCIA:

FECHA DE REPARTO

009

1645

22/marzo/2018 03:03:05p.m.

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

51841840

LUCY CARRANZA

APELLIDO

PARTE

DEMANDADO

מדינת ישראל - משרד המשפטים - תביעה פנימית

7971

C01012-OF3343

REPARTIDO

EMPLEADO

057-2017-00367-00- J. 09 C.M.E.S.



11001400305720170036700

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

2017-0896

JUZGADO DE ORIGEN 20 CM MUNICIPAL
DE BOGOTA

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

2017-0896

JUZGADO DE ORIGEN 20 CM MUNICIPAL
DE BOGOTA

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

2016-1012

JUZGADO DE ORIGEN 17 CM MUNICIPAL
DE BOGOTA

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

2016-1012

JUZGADO DE ORIGEN 17 CM MUNICIPAL
DE BOGOTA

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

2011-1283

JUZGADO DE ORIGEN 16 CM MUNICIPAL

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

2011-1283

JUZGADO DE ORIGEN 16 CM MUNICIPAL



1
SS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11 de Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464. Email cmpl57bt@cendoj.rama judicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No.242-17

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

AL

Señor **ALCALDE MENOR DE BOGOTA D.C.-LOCALIDAD RESPECTIVA**

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No.11001400305720170036700 adelantado por CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE CC 1.010.175.269 en contra de LUCY CARRANZA CC 51.841.840 y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA CC 80.857.255. Se dictó un auto que su parte pertinente dice: "JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Acreditado como se encuentra las inscripciones del (los) embargo(s) de la **CUOTA PARTE** del inmueble (s) distinguido (s) con matrícula inmobiliaria No. **50S-40149390** ubicado en la CL 48 SUR 31 52 (DIRECCION CATASTRAL), se ordena el **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al **Alcalde Menor de esta ciudad, localidad respectiva** (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.) a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a **SERVICATAMI SAS**, persona natural y/o jurídica que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$150.000.00., que serán a cargo de la parte ejecutante. **En caso que el secuestre sea persona jurídica, el comisionado deberá identificar plenamente a la persona que actúa en representación de ella, con nombre claro, documento de identificación, dirección y teléfono** El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el Artículo 49 del C.G.P. NOTIFIQUESE. (FDO) **FREDY MORANTES PÉREZ.-JUEZ**"

El (la) Abogado (a) **LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA** identificado(a) C.C 41.779.225 de Bogotá y T.P. 49.843 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderado(a) de la parte demandante.

Para su diligenciamiento se libra hoy 24 de agosto de 2017.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

SECRETARIA



كارلوس خوان

ADZALD AGUIRRE

3775764657

02 78 I B25 # 34-14 SUR BODQUE 22 EL 3-4 APR 203

562
9
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40149390

Pagina 1

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 02:45:15 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCUNSTANCIAS: CATASTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA DE EMISIÓN: 30-07-1993 RADICACION: 1993-13420 CON: SIN INFORMACION DE: 30-06-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0016APJH COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TIERRA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE 3 15, OSEA LA PARCELA # 280, QUE EL COMPRADOR LLAMARA EN A DELANTE LA LABRANZA MARCADA EN EL PLANO DE LA PRACELACION CLARET, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 300 V2 Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: PARTICULARES: POR EL NORTE, CON LA PARCELA 3 272, POR EL OCCIDENTE, CON LA PARCELA # 281, POR EL SUR CON EL CALLEJON # 50 Y POR EL ORIENTE, CON LA PARCELA 279.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) LA LABRANZA
- 2) CL 48 SUR 31 52 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 13-01-1948 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 7645 del: 18-12-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 102 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVAS PARDO PEDRO

A: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-09-2003 Radicacion: 2003-68414 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA 0 del: 28-02-2003 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

A: CARRANZA SANTANA LUCY

A: CARRANZA SANTANA SOFIA MERCEDES

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-05-2017 Radicacion: 2017-28988 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 997 del: 15-05-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305720170036700
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARAVITO AGUIRRE CLAUDIA LILIANA

1010175269

A: CARRANZA LUCY C.C. 51841840

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40149390

Pagina 2

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 02:45:15 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por: CONTROL33

TURNO: 2017-210093

FECHA: 19-05-2017

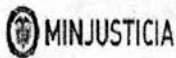
El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

573
10



Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 4588

50S2017EE18113

Al contestar cite este código



Bogotá D.C.

7 de junio de 2017

Señores

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

JUN 23 17 AM 9:39
JUZGADO 57 CIVIL - MPAL

CARRERA 10 N° 14-33, PISO 11
BOGOTA D.C

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA N° 11001-400-3057-2017-00367-00

DE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE C.C. 1.010.175.269.

CONTRA: LUCY CARRANZA C.C. 51.841.840. Y OTROS

SU OFICIO No . 0997
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40149390 y Recibo de Caja No. 202692145, 202692146

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2017-28988
Turno Certificado 2017-210093
Folios 2
ELABORÓ: Siul Rodriguez



Superintendencia De Notariado Y Registro
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Calle 45° SUR No. 52c-71
TELEFONO 711246281 BOGOTA D.C.
<http://www.supernotariado.gov.co>

28 A
58

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Referencia: 2017-00367

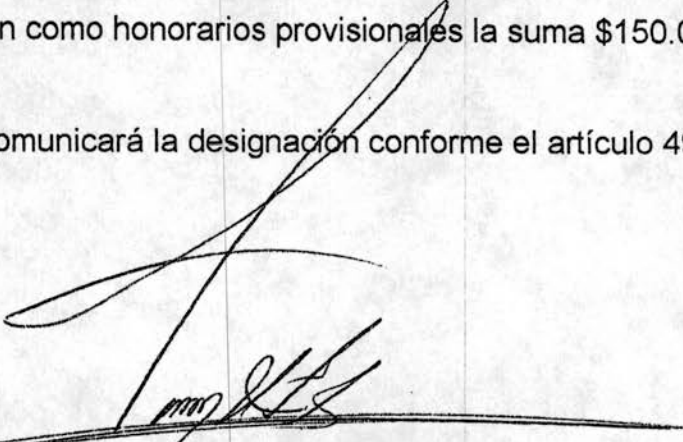
Acreditado como se encuentra las inscripciones del embargo sobre las cuotas partes de los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-40103492 y 50S-40149390 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Menor de esta ciudad, localidad respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la persona que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$150.000.00.

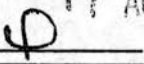
El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL	
DE BOGOTÁ D.C.	
El auto anterior	
se notificó por estado: No.	137
de hoy	17 AGO 2017
La Secretaria	



27
59

No. de designación: DC 17447

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.** Ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 11**

En el proceso No: 11001400305720170036700
Despacho que Designa: Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Al auxiliar;

Tipo Identificación: Otro
Identificación: No. 900499653
Nombres: **SERVICATAMI SAS**
Apellidos: **SERVICATAMI SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 9 No. 13-36 OFICINA 305**
Teléfono:
Correo electrónico: **SERVI.CATAMI.SAS@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **miércoles, 16 de agosto de 2017 12:45:30**
Proceso No: 11001400305720170036700

FREDY EDISON MORANTES PEREZ
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



SERVICATAMI S.A.S

NIT. 900.499.653-6
AUXILIAR DE JUSTICIA

G-482

LOGIK
AUG 16 '17 AM 10:22
JUZGADO 57 CIVIL NPAL

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA NO. 057

E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACION DEL CARGO

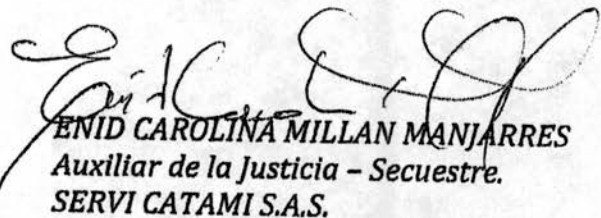
**REF: 11001400305720170036700
2017-367**

En mi condición de Secuestre designado por su Honorable Despacho mediante telegrama, con todo el respeto que me merece el (la) Señor(a) Juez(a), **acepto el cargo** dentro del término previsto en la ley, de acuerdo a lo consagrado en el **Artículo 49 y 50 del C.G. del P.**

Siendo lo anterior en agradecimiento a la presente designación, y en atención para llevar a cabo la práctica de la misma, el día y hora señalada por su digno despacho. De igual manera me ciño al **parágrafo, tercero art 48 del C.G. del P.**

Del Señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,



ENID CAROLINA MILLAN MANJARRES
Auxiliar de la Justicia - Secuestre.
SERVI CATAMI S.A.S.

Correo: servi.catami.sas@gmail.com
Tel. 2826722 - 3106254914



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Tunjuelito

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185630039081

Fecha: 21-03-2018

20185630039081

Bogotá, D.C.

Señor

SERVICATAMI S.A.S

Carrera 9 No. 13 – 36 Oficina 305
Ciudad.

Referencia: Despacho Comisorio No. 242 Exp: 20170036700 Juzgado 57 Civil
Municipal de Oralidad de Bogotá D.C. Rad. 20175610066432

La administración local de “Tunjuelito Mejor Para Todos, Digital e Innovadora”, hace extensivo un cordial saludo augurándole éxitos en el entorno de todas sus actividades.

Con ocasión al despacho comisorio No. 242 radicado en este despacho, me permito comunicarle que fue nombrado como secuestre por el Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C para lo cual, y con el objeto de cumplir con las obligaciones que implique dicho nombramiento, se le comunica que la diligencia de secuestre se llevará a cabo el día 12 de Abril de 2018 a las 7:00 a.m.

Lo anterior para efectos de los artículos 39, 48 y 49 del CGP.

Cordialmente,


YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO

Alcalde Local de Tunjuelito

Dirección. Calle 51 Sur No. 7 – 35 Vía Usme

Elaboro: Julian Steven Montoya Arias
Reviso/Aprobo Laureano Silva Obando

Calle 51 Sur No. 7 – 35
vía Usme
Código Postal: 111831
Tel. 7698513 - 7698460
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co

GDI - GPD – F058
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C. 03 de Octubre de 2017

DESPACHO COMISORIO No. 242

DILIGENCIA SECUESTRO

COMITENTE: Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Oralidad

AUTO

En aplicación al artículo 39 de la ley 1564 de 2012, el despacho Comisionado una vez verificado el Rad. 20175610066432 del 11 de Septiembre de 2017, teniendo en cuenta que el comisorio se encuentra con sus respectivos insertos, este despacho **DISPONE: PRIMERO:** fijar diligencia de Secuestro de Inmueble para el día 12 de Abril de 2018 a las 7:00 a.m. **SEGUNDO:** Concluida la Comisión, devuélvase al comitente el despacho previo desanotación y constancia en el Aplicativo ORFEO. **TERCERO:** Notifíquese por Estado.

CUMPLASE


YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO

Alcalde local de Tunjuelito

Dirección: Calle 51 sur No. 7 - 35

Correo electrónico: alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Anexos: () folios

Elaboró: Julian Steven Montoya Arias
Revisó: Laureano Silva Obando



Bogotá D.C. 12 de abril de 2018

DILIGENCIA DE SECUESTRO CUOTA PARTE DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO No. 242

COMITENTE: Juzgado 57 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá

PROCESO: Ejecutivo Singular de menor cuantía No. 2017-367

DE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE,

CONTRA: LUCY CARRANZA y ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA

DIRECCION: Calle 48 Sur No. 31 - 52.

M.I. 50S-40149390

Siendo la hora y fecha fijadas por el despacho, el suscrito comisionado, da inicio a la diligencia de secuestro de cuota parte de bien inmueble.

Comparecientes:

- Abogado(a): LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA identificada con la cédula de ciudadanía No 41.779.225 y T.P. 49843 del C.S.J. quien actúa como apoderada de la parte actora.
- Secuestre designado: Al iniciar la diligencia no asiste el secuestre designado a pesar de habersele informado mediante comunicación con Rad. 20185630039081, por lo que el despacho procede a su relevo y a solicitud de la parte actora designa como secuestre a la empresa CALDERON WISNER Y CLAVIJO SAS Con Nit. 900777145-9 representada legalmente por el señor SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1030681319, con dirección comercial en la Calle 12 B No. 7 – 90 Ofc. 725 de Bogotá Teléfono. 3114451348, quien estando presente el comisionado le recibió el juramento de rigor y posesionó en legal forma por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Acto seguido el Comisionado en asocio de las personas antes relacionadas, se traslada al inmueble objeto de diligencia ubicado en la Calle 48 sur No. 31-52.

Quien atiende la diligencia.

Una vez ubicados en el lugar objeto de la diligencia el despacho procede a identificarse con la persona que atiende la diligencia señor ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.857.255 de Bogotá a quien se le informa el motivo de la misma y manifiesta: de hecho ya hable con Adriana y quedamos que en este mes yo le iba a dar un abono haber si se detiene el proceso.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*



Acto seguido se le da el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora quien manifiesta: Respetuosamente solicito que se de cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez 57 Civil Municipiapl mediante providencia de agosto 16 de 2017, mediante la cual ordeno el secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 48 sur No. 31 – 52 con dirección actual Calle 48 sur No. 31 – 58/60, conforme certificado catastral que se anexa y MI. 50S-40149390.

DIRECCIÓN: Calle 48 sur No. 31 – 58/60, conforme certificado catastral que se anexa.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No MI. 50S-40149390.

LINDEROS:

POR EL NORTE: Con inmueble demarcado con el No. 31 – 62 de la Calle 48 sur

POR EL SUR: Con inmueble demarcado con el No. 31 – 50 de la calle 48 sur.

POR EL ORIENTE: Con inmueble contiguo de la misma manzana

POR EL OCCIDENTE: Linda con La via vehicular y peatonal que es la misma calle 48 sur.

Los linderos específicos son los que se encuentran en la respectiva escritura pública.

El predio consta de: Se trata de un inmueble de tres plantas, con dos entradas pero una se encuentra sellada, se ingresa por una puerta metálica, se observa un holl que sigue a un patio, una habitación donde se guardan elementos, un lavadero, un baño con sisterna sin lavamanos, una cocina con punto de gas, el piso es en baldosa, pintado y en regular estado, se observa una escalera que conduce al segundo piso donde se observa un holl, tres cuartos, una cocina y un baño con todos sus accesorios, pisos en baldosa, pintados y en buen estado, sigue una escalera en baldosa, que da al tercer piso observando cuatro cuartos, un baño con sus accesorios, una cocina un holl y un patio grande, todo esta en plancha de concreto, cuenta con servicios públicos de agua, luz y gas, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación.

El predio es ocupado por: señala quien atiende la diligencia que el predio es ocupado por en el primer piso está desocupado, el segundo piso vivo yo mi esposa, mi abuela y mi hija menor de edad. En el tercer piso mi tía con su hija, mayores de edad, mi mamá, el esposo y un nieto de mi mamá menor de edad.

Queda claro para el despacho que el inmueble donde se realiza la presente diligencia es el indicado en el despacho comisorio.

Acto seguido el despacho como quiera que **no hay oposición** alguna que resolver
DISPONE: PRIMERO: Declarar legalmente secuestrada la cuota parte del bien inmueble

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

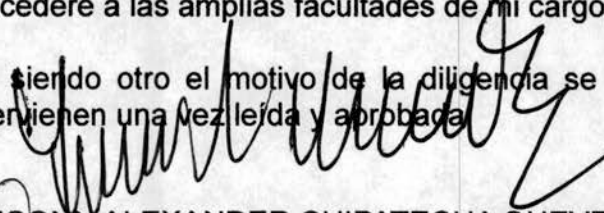
Fecha: *F_RAD_S*



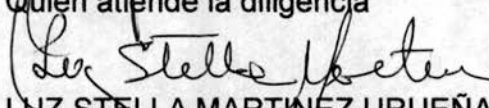
ubicado en la Calle 48 sur No. 31 – 58/60, de los demandados y conforme certificado catastral que se anexa. **SEGUNDO:** Hacer entrega simbólica de la cuota parte del bien inmueble al secuestre designado. **TERCERO:** Fijar como Honorarios del secuestre la suma de \$150.000 pesos m/cte. Los cuales son entregados en el acto. **CUARTO:** Por Secretaria devuélvase el despacho al comitente, previa desanotación y constancia en el Aplicativo ORFEO. Quedando así notificadas las partes en estrados.

Acto seguido se da el uso de la palabra al señor secuestre quien manifiesta: Recibo en forma real y simbólica la cuota parte del bien inmueble antes alinderado y descrito y procederé a las amplias facultades de mi cargo, no es más.

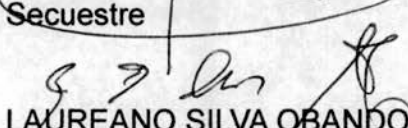
No siendo otro el motivo de la diligencia se termina y se firma por los que en ella intervienen una vez leída y aprobada.


YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde local de Tunjuelito


ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA
Quien atiende la diligencia


LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA
Apoderada de la parte actora


NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
Secuestre


LAUREANO SILVA OBANDO
Apoyo Área de gestión Políciva y Jurídica

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE
HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S

N.I.T. : 900777145-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02506093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 40,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12B 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : tatiana8730@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 12B 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : tatiana8730@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA
UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014
BAJO EL NUMERO 01874230 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

COMERCIAL DENOMINADA CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
01	2016/10/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/28	02160892

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS (CÓDIGO CIIU 6910) INCLUIDAS LA DE SECUESTRE Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (CÓDIGOS CIIU 6810 Y 6820). C) REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIR COMO SECUESTRE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES. D) TAMBIÉN PODRÁ DE ACUERDO CON LA LEY EJERCER CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CÉDULAS, BONOS: ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02258846 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS	C.C. 000001030681319
QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA	C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER EICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES: ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118034402B7B96

21 DE FEBRERO DE 2018 HORA 14:50:53

0118034402

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Peña A.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
-MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180409596911863976

Nro Matrícula: 50S-40149390

Pagina 1

Impreso el 9 de Abril de 2018 a las 08:19:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-07-1993 RADICACIÓN: 1993-134209 CON: SIN INFORMACION DE: 30-06-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0016APJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TIERRA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE 3 15, OSEA LA PARCELA # 280, QUE EL COMPRADOR LLAMARA EN A DELANTE LA LABRANZA MARCADA EN EL PLANO DE LA PRACELACION CLARET, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 300 V2 Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: PARTICULARES: POR EL NORTE, CON LA PARCELA 3 272, POR EL OCCIDENTE, CON LA PARCELA # 281, POR EL SUR CON EL CALLEJON # 50 Y POR EL ORIENTE, CON LA PARCELA 279.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 48 SUR 31 52 (DIRECCION CATASTRAL)

1) LA LABRANZA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-01-1948 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 7645 del 18-12-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 102 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVAS PARDO PEDRO

A: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-09-2003 Radicación: 2003-68414

Doc: SENTENCIA 0 del 28-02-2003 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

A: CARRANZA SANTANA LUCY

X

A: CARRANZA SANTANA SOFIA MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-05-2017 Radicación: 2017-28988

Doc: OFICIO 997 del 15-05-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305720170036700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

46
70

Certificado generado con el Pin No: 180409596911863976

Nro Matrícula: 50S-40149390

Pagina 2

Impreso el 9 de Abril de 2018 a las 08:19:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**



No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARRANZA LUCY

X C.C. 51841840

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-146306

FECHA: 09-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-483182

Fecha: 12/04/2018

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUCY CARRANZA SANTANA	C	51841840	null	N
	SOFIA MERCEDES CARRANZA SANTANA	C	52879654	null	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	2003-02-28	BOGOTÁ D.C.	03	050S40149390

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 48 SUR 31 60 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 48 SUR 31 58

Dirección(es) anterior(es):

CL 48 SUR 31 52, FECHA: 2012-10-04

CL 48S 31 52, FECHA: 1999-02-16

Código de sector catastral:

002406 07 06 000 00000

CHIP: AAA0016APJH

Cedula(s) Catastra(es)

0024060706000000000

Número Predial Nal: 110010124060600070006000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
192.0 494.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	259,192,000	2018
1	237,438,000	2017
2	213,618,000	2016
3	186,907,000	2015
4	180,097,000	2014
5	171,142,000	2013
6	135,376,000	2012
7	124,515,000	2011
8	109,076,000	2010
9	106,728,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por ALCALDIA BOSA.

Expedida, a los 12 días del mes de Abril de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E67A2C58A521**.

Av. Cruz 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá, D. C.

9. Eper.

57-2017-367

Doctora

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO.

Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14 – 33 P. 11

Ciudad.

Adrian
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

18 f

69601 3-MAY-'18 12:20

1818

ASUNTO: DEVOLUCIÓN COMISIÓN CIVIL

REF.: DESPACHO No. 242 - 2017
DE CLAUDIA LILIANA GARAVITO
CONTRA LUCY CARRANZA
ASUNTO SECUETSRO INM. CUOTA PARTE
PROCESO No. 2017-367
RADICACIÓN 2017 – 561 – 006643 – 2

Respetado Doctor:

La Administración Local de la "Tunjuelito mejor para todos, digital e innovadora 2017-2020" hace extensivo un cordial saludo augurándole éxitos en el entorno de todas sus actividades.

De manera comedida me permito hacer la devolución de la comisión civil en referencia.

Sin otro particular agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Yeisonn Alexander Chipatecua Quevedo
YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO

Alcalde local de Tunjuelito

Anexo: Lo enunciado en (17) folios útiles.

LaureanoSilvaObando/Área de Gestión Policiva



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 MAY 2018

01

Al despacho del Señor (a) Juez (a)
Cesar Augusto
El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 10 JUL 2018

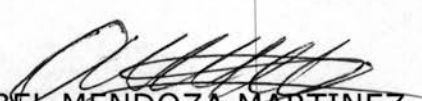
Proceso No. 57 2017 - 367

Visto el despacho comisorio No. 242-17 allegado por la Alcaldía Local de Tunjuelito, el cual da cuenta del secuestro de la cuota parte del inmueble cautelado con folio de matrícula 50S-40149390, ante lo expresado, el Juzgado

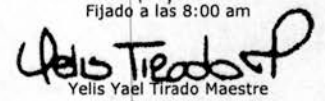
RESUELVE

AGRÉGUESE al expediente el despacho comisorio No. 242-17, debidamente diligenciado, proveniente de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. 11 JUL 2018 Por anotación en estado N° 149 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

ygp

9ECM
3773-2018
DE E.JEC. MPAL. RADICAC.
95688 26-JUL-18 11:04
letra 1F CEU

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00

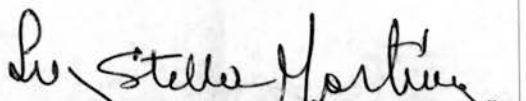
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE

DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA
CARRANZA

ASUNTO: INFORME ABONO A LA OBLIGACION POR PARTE DE LOS
DEMANDADOS.

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, con el presente y para los fines legales pertinentes manifiesto que el día 07 de julio de 2018, los demandados hicieron un abono a la obligación por valor de \$3.000.000 M/cte.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.



①

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

30 JUL 2018

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.C.P. se conforma el expediente de los interesados
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

[Handwritten signature]

DE EJEC. CIVIL MPRL.

97417 9-AUG-18 14:48

Al
2f
letra

3599-2018

9

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E. S.
D.

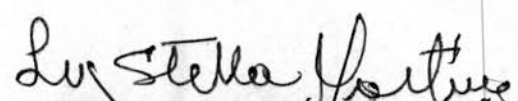
Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO: INFORME SEGUNDO ABONO AL CRÉDITO POR PARTE DE -
LOS DEMANDADOS. ACTUALIZACION CRÉDITO YCOSTAS.

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, con el presente y para los fines legales pertinentes manifiesto que el día 06 de agosto de 2018, los demandados hicieron un abono a la obligación por valor de \$3.000.000 M/cte.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 446 No. 4 del Código General del Proceso solicito la aprobación de la actualización del crédito que anexo, la cual incluye los dos abonos realizados por los demandados, el primero por \$3.000.000 el día 07 de julio de 2018 y el segundo, el 06 de agosto de 2018 por \$3.000.000.

Igualmente solicito la actualización de la liquidación de costas, incluyendo el valor de los honorarios del secuestro, los cuales fijaron en la suma de \$150.000 moneda legal y se pagaron el 12 de abril de 2018, día que se realizó la diligencia de Secuestro, tal cual consta dentro del expediente.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 57-2017-00367-00
 DE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
 CONTRA: LUCY CARRANZA Y ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA

Actualización desde: 14 de octubre de 2017

Hasta: 8 de agosto de 2018

CAPITAL \$55.000.000,00

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa daria	Dias	Interes Mensual	total intereses	abonos	abonos a intereses	abonos a capital
Desde	Hasta										
VENEN INTERESES								30.688.011			
14/10/2017	31/10/2017	55.000.000	21,15	31,73	0,076	18	747.654	31.435.665			
01/11/2017	30/11/2017		20,96	31,44	0,075	30	1.236.292	32.671.957			
01/12/2017	31/12/2017		20,77	31,16	0,074	31	1.267.531	33.939.487			
01/01/2018	31/01/2018		20,69	31,04	0,074	31	1.263.075	35.202.563			
01/02/2018	28/02/2018		21,01	31,52	0,075	28	1.156.281	36.358.843			
01/03/2018	31/03/2018		20,68	31,02	0,074	31	1.262.540	37.621.383			
01/04/2018	30/04/2018		20,48	30,72	0,073	30	1.211.443	38.832.826			
01/05/2018	31/05/2018		20,44	30,66	0,073	31	1.249.678	40.082.504			
01/06/2018	30/06/2018		20,28	30,42	0,073	30	1.201.048	41.283.552			
01/07/2018	07/07/2018		20,03	30,05	0,072	7	277.205	41.560.757	3.000.000	3.000.000	
08/07/2018	31/07/2018		20,03	30,05	0,072	24	950.418	39.511.175			
01/08/2018	06/08/2018		19,94	29,91	0,072	6	236.665	39.747.840	3.000.000	3.000.000	
07/08/2018	08/08/2018		19,94	29,91	0,072	2	78.888	36.826.728			
TOTAL INTERESES MORATORIOS								36.826.728			

CAPITAL	\$ 55.000.000
SALDO DE INTERESES	\$ 36.826.728
TOTAL LIQUIDACION	\$ 91.826.728
COSTAS	\$ 3.462.220
TOTAL A PAGAR	\$ 95.288.948



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 14 AUG 2018 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 416 del
CB el cual corre a partir del 15 AUG 2018
y vence el 17 AUG 2018

La Secretaria .



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

22 AGO 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hay
Observaciones
El (la) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., - 3 SEP 2018

Proceso No. 57 2017 - 367

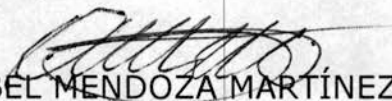
Vista la liquidación del crédito allegada por la Dra. LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA, apoderada de la parte actora, (folios 76 C- 1), y surtido el traslado obrante a folio 76 reverso, el Juzgado

RESUELVE

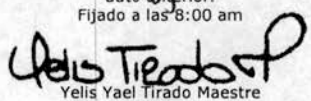
Pese a que la liquidación del crédito no fue objetada, procede el despacho a modificarla para excluir el monto de la liquidación de costas (\$3.462.220), pues este valor no hace parte de la presente liquidación.

En consecuencia, **APRUÉBESE** en todas sus partes la anterior liquidación del crédito (\$91.826.728), por estar ajustada a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. - 4 SET. 2018 Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

y.g.p.

Adán
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
7418 79.9
25703 20-FEB-19 11:02
le 78
lehu

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO: SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO- FOLIO: 50S-40103492

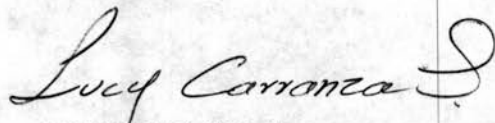
LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la ejecutante en el proceso de la referencia y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA y LUCY CARRANZA, residentes en esta ciudad, identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, ejecutados en el presente proceso, de común acuerdo solicitamos el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que recae sobre el inmueble ubicado en la CALLE 53 B S 31- 84 , CL 53 B S 31 84 (DIRECCION CATASTRAL) DE BOGOTÁ, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40103492 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

Atentamente,

Apoderada de la Demandante:


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

Demandados:


LUCY CARRANZA
C.C. 51841840


ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
C.C. 10857255. Btg.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

U2

22 FEB 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

En (a) hora y (a)

ARC
(2)

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE

DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA

ASUNTO: INFORME TERCER ABONO AL CRÉDITO POR PARTE DE -
LOS DEMANDADOS.

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, con el presente y para los fines legales pertinentes manifiesto que el día 05 de OCTUBRE de 2018, los demandados hicieron un abono a la obligación por valor de \$3.000.000 M/cte.

Atentamente,

Lu Stella Martinez
LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA

C.C. 41.779.225 Bogotá

T.P. 49.843 C.S.J.

D. H. A.
OF. EJEC. CIVIL M. PAL 12
74 A. 78. 9
25702 20-FEB-'19 11:01 Lch



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

22 FEB 2019

A despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

ARC
(2)

OF. EJEC. CIVIL M. BOGOTÁ
2019 FEB 22 14:00

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 26 MAR 2019

Proceso No. 57 2017 - 367

Visto el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, Dra. LUZ STELLA MARTINEZ URUEÑA, y por los demandados, LUCY CARRANZA y ANDRES FERNANDO LOZADA CARRANZA, donde solicitan el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble con folio de matrícula No. 50S - 40103492, por ser procedente lo solicitado por los memorialistas se accede a ello, de otro lado, la parte actora, manifiesta que los demandados realizaron un abono a la obligación por la suma de \$3.000.000, en consecuencia, el juzgado.

RESUELVE

1.- DECRÉTESE el levantamiento de la medida de embargo del inmueble identificado con folio de matrícula 50S - 40103492, en virtud del artículo 597 del C.G. del .P. **Ofíciase en tal sentido.**

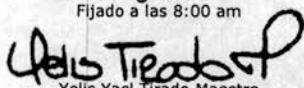
2.- TÉNGASE en cuenta el abono realizado por los demandados, para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de
Bogotá
Bogotá, D.C. 27 MAR 2019
Por anotación en estado N° 3 de esta fecha fue notificado el
auto anterior.
Fijado a las 8:00 am


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

y.g.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

81

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 22394

 Bogotá D. C., 03 de abril de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

REF: Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Menor Cuanfía No. 11001-40-03-057-2017-00367-00 iniciado por CLAUDIA LILIANA GAVARITO AGUIRRE C.C. 1.010.175.269 Contra LUCY CARRANZA C.C. 51.841.840 Y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA C.C. 80.857.255 (Origen Juzgado 057 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de marzo de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó el desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 40103492, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

La medida se comunicó mediante oficio No. 1303 del 28 de junio de 2017, emitido por el Juzgado 57 Civil Municipal de Oralidad.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Ana María H

☒ OFICIOS	☐ DESPACHO G.	☐ OTROS _____
NOMBRES: <u>Lucy Carranza</u>	DEMANDANTE ☒	
C.C. <u>51841840</u>	DEMANDADO ☐	
TELÉFONO: <u>3134740835</u>	AUTORIZADO ☐	
FECHA: <u>28 MAY 2019</u>		
FIRMA <u>Lucy Carranza</u>		

Recibas OFICIOS 2

AÑO GRAVABLE

2019

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFactura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

19011856411

401

Factura

Número:

2019201041617375005

Codigo QR
Indicaciones de
uso al respaldo

1. CHIP AAA0016APJH 2. DIRECCIÓN CL 48 SUR 31 60 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40149390

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	51841840	LUCY CARRANZA SANTANA	50	PROPIETARIO	CL 48 SUR 31 60	BOGOTÁ, D.C.
CC	51932805	SOFIA MERCEDES CARRANZA SANTANA	50	PROPIETARIO	CL 48 31 68	BOGOTÁ, D.C.

11.

12. AVALUO CATASTRAL	299,115,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	6,5	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	1,944,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	82,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	1,862,000				

DESCRIPCIÓN		HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)	HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	1,862,000	1,862,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	186,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,676,000	1,862,000
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	186,000	186,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,862,000	2,048,000

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)19011856411142273081(3900)00000001862000(96)20190405

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)19011856411166673810(3900)00000002048000(96)20190621

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)19011856411077696589(3900)00000001676000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19011856411023350520(3900)00000001862000(96)20190621

24. notarial.
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
4744 - 49-9.
Cetra.
36331 19-JUN-'19 10:32

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00
JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO: AVALUO DEL INMUEBLE

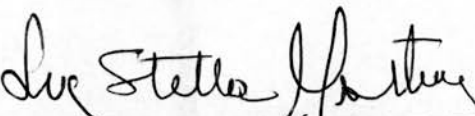
LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con lo normado en el artículo 444 No. 4 se procede a realizar el **AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE** que se encuentra embargado y secuestrado, ubicado en la Calle 48 Sur No. 31-52 con dirección actual: Calle 48 sur No. 31/58/60, conforme al avalúo catastral de 2019, que se anexa y con matrícula inmobiliaria No. 50S-40149390:

Avalúo Catastral 2019:	\$299.115.000
50% de incremento:	149.557.500
TOTAL:	448.672.500

Teniendo en cuenta que se encuentra embargado el 50% del bien que es de propiedad de la demandada señora LUCY CARRANZA, el avalúo del 50% equivale a la suma de:

Doscientos veinticuatro millones trescientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$224.336.250) M/cte.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 31 JUL 2019

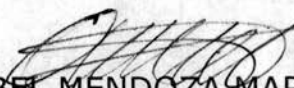
Proceso No. 57 2017 - 0367

Visto que la apoderada de la parte demandante Dra. LUZ STELLA MARTINEZ UREÑA, allega avalúo en copia simple de la factura del impuesto predial del inmueble objeto de la cautela, obrante a folio 82 del cuaderno principal, el juzgado **DISPONE**.

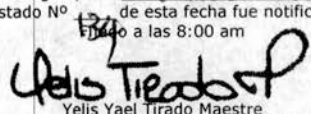
AGRÉGUESE al expediente el impuesto predial allegado para el conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar.

De conformidad con el numeral 4 del Art. 444 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que allegue el avalúo **catastral** del inmueble para el año 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. - 1 AGO 2019
Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Firmado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

PSM

Certificación Catastral

Página: 2 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

09/08/19

Radicación No.:

845476

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUCY CARRANZA SANTANA	C	51841840		N
2	SOFIA MERCEDES CARRANZA SANTANA	C	52879654		N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1	28/02/2003	BOGOTÁ D.C.	03	050S40149390

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 48 SUR 31 60 - Código postal 110611

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

CL 48 SUR 31 58

Dirección(es) anterior(es):

CL 48S 31 52 FECHA:16/02/1999
CL 48 SUR 31 52 FECHA:04/10/2012

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002406 07 06 000 00000 0024060706000000000

CHIP: AAA0016APJH

Número Predial 1100101240606000700060000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
192.00 494.70

Información Económica

Años	Valor avalúo	Año de vigencia
1	\$299,115,000	2019
2	\$259,192,000	2018
3	\$237,438,000	2017
4	\$213,618,000	2016
5	\$186,907,000	2015
6	\$180,097,000	2014
7	\$171,142,000	2013
8	\$135,376,000	2012
9	\$124,515,000	2011
10	\$109,076,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4A214D9DC521

Av. Cra 30 No 25-90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 Torre B

Piso 25-90

Tel: 234 7600 - Info Linea 195

www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

88

6405-94-009

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

43280 9-AUG-19 12:12

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.

S.

D.

2 folios
270 llos
letra

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00
JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO: SU REQUERIMIENTO DE JULIO 31 DE 2019. AVALUO CATASTRAL 2019

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, en atención al Requerimiento del Despacho de fecha julio 31 de 2019, adjunto el AVALÚO CATASTRAL del inmueble que se encuentra embargado y secuestrado, ubicado en la Calle 48 Sur No. 31-52 con dirección actual: Calle 48 sur No. 31/58/60, correspondiente a la vigencia 2019, en el cual se determina que el valor del mismo es la suma de **\$299.115.000 M/legal**.

Para los fines legales pertinentes y conforme a lo establecido por el No. 4 el art. 444 del Código General del Proceso tenemos;

Avalúo Catastral 2019:	\$299.115.000 +
50% de incremento:	149.557.500
TOTAL:	448.672.500

Teniendo en cuenta que se encuentra embargado el 50% del bien que es de propiedad de la demandada señora LUCY CARRANZA, el avalúo del 50% equivale a la suma de:

Doscientos veinticuatro millones trescientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$224.336.250) M/cte.

Anexo: Lo anunciado

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL N.º 141
43260-8-AUG-13 13:45



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

12 AGO 2019

06

Al despacho del Señor (a) juez/a
CONSERVACION
El (la) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 27 SEP 2019

Proceso No. 57 2017 - 0367

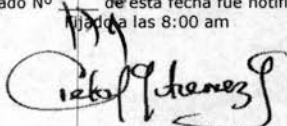
Visto que el apoderada de la parte demandante Dra. LUZ STELLA MARTINEZ UREÑA allega el Avalúo Catastral del inmueble cautelado, obrante a folio 85 del cuaderno de medidas cautelares por cuanto el juzgado **DISPONE**.

ABSTENERSE de pronunciamiento alguno ante dicho memorial, como quiera que en auto de fecha 26 de marzo de 2019 obrante a folio 80 dentro del presente proceso, se decretó a solicitud de las partes el levantamiento de la medida de embargo que recaía sobre el inmueble del que allegan el avalúo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 30 SEP 2019
Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior.
A las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez Gonzalez
Secretario

PSM

MP. EJEC. CIVIL M. PAL
7981-177-009
50818 1-OCT-19 15:45

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.

S.

D.

Deliberación
4 folios
letra

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE

DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE SEPTIEMBRE 27 DE 2019

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, por el presente escrito interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el Auto de fecha septiembre 27 de 2019, notificado por estado de septiembre 30 del corriente año, por las siguientes RAZONES:

1. Dentro del proceso ejecutivo se solicitó el embargo y secuestro de dos (2) bienes inmuebles, identificado el primero con la matrícula inmobiliarias **Nos. 50S 40149390** ubicado en la CLLE 48 SUR 31 - 60 - CLLE 48 SUR 31 52, de Bogotá y el segundo, con matrícula inmobiliaria No. **50 S- 40103492** ubicado en la CLL. 53 B S 31 84, Bogotá.
2. En el transcurso del proceso se realizó únicamente la diligencia de Secuestro del inmueble identificado con la matrícula **50S 40149390**, diligencia está realizada el 12 de abril de 2018, el otro inmueble no fue secuestrado.
3. Posteriormente se solicitó, de común acuerdo con los demandados, el desembargo del inmueble identificado con la matrícula **50S 40103492**, inmueble que como se dijo anteriormente no se encontraba secuestrado.
4. El Desembargo fue ordenado por el Despacho y comunicado mediante oficio No. 22394 de fecha 03 de abril de 2019.
5. Del otro inmueble, el identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S- 40149390** ubicado en la Calle 48SUR No. 31 52 con dirección actual CALLE 48 SUR No. 31-58/60 nunca se ha pedido levantamiento de medidas cautelares y es así como continua embargado y secuestrado y constituye la garantía para el pago de la obligación a cargo de los demandados.
6. De manera inexcusable el Juzgado profiere un Auto manifestando que se ABSTIENE de decidir sobre el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado aduciendo que el mismo se encuentra desembargado, pronunciamiento que riñe con la realidad jurídica del inmueble y que reposa en el expediente.

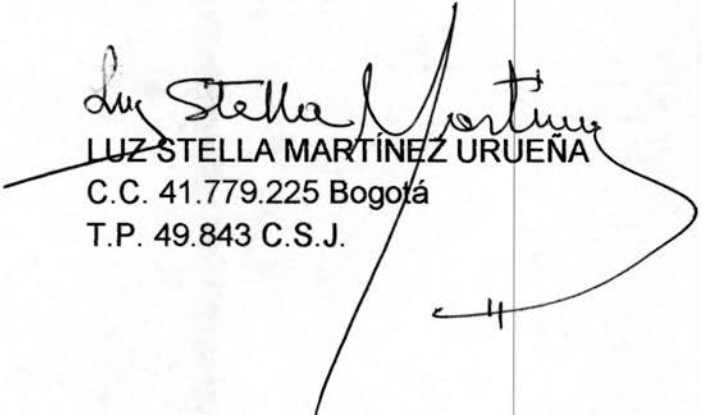
Conforme a lo anterior, solicito con todo respecto al Despacho se REVOQUE el auto de fecha septiembre 27 de 2019, notificado por estado de fecha septiembre 30 de 2019 y se proceda a dar trámite respectivo para

aprobar el avalúo del inmueble y así poder continuar con el remate del mismo.

Anexos:

1. Certificado de tradición y libertad No. 50S-40149390 expedido el 30 de septiembre de 2019, correspondiente al inmueble ubicado en la CLLE 48 SUR 31 – 60, CLLE 48 SUR 31- 52, de Bogotá, el cual da cuenta en la ANOTACION 3, del registro del embargo a favor de mi poderdante CLAUDIA LILIANA GARAVITO y en contra de la demandada LUCY CARRANZA embargo registrado desde el 19 de mayo de 2017.
2. Fotocopia del memorial de fecha febrero 20 de 2019, mediante el cual se solicitó el desembargo del otro inmueble, el identificado con la matrícula 50S-40103492, el cual es otro inmueble muy distinto del que esta embargado y secuestrado y del que se está solicitando se apruebe el avalúo para seguir el curso del proceso.

Atentamente,


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 09 OCT 2019 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
22 el cual corre a partir del 10 OCT 2019
encs el 15 OCT 2019

Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

21 OCT 2019

06

Al despacho del señor juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190930766623995980

Nro Matrícula: 50S-40149390

Página 1

Impreso el 30 de Septiembre de 2019 a las 12:18:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-07-1993 RADICACIÓN: 1993-134209 CON: SIN INFORMACION DE: 30-06-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0016APJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TIERRA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE 3 15, OSEA LA PARCELA # 280, QUE EL COMPRADOR LLAMARA EN A DELANTE LA LABRANZA MARCADA EN EL PLANO DE LA PRACELACION CLARET, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 300 V2 Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: PARTICULARES: POR EL NORTE, CON LA PARCELA 3 272, POR EL OCCIDENTE, CON LA PARCELA # 281, POR EL SUR CON EL CALLEJON # 50 Y POR EL ORIENTE, CON LA PARCELA 279.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 48 SUR 31 60 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 48 SUR 31 52 (DIRECCION CATASTRAL)

1) LA LABRANZA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-01-1948 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 7645 del 18-12-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 102 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVAS PARDO PEDRO

A: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-09-2003 Radicación: 2003-68414

Doc: SENTENCIA 0 del 28-02-2003 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRANZA CARVAJAL ISIDRO

A: CARRANZA SANTANA LUCY

X

A: CARRANZA SANTANA SOFIA MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-05-2017 Radicación: 2017-28988

Doc: OFICIO 997 del 15-05-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. EJECUTIVO SINGULAR

NO. 11001400305720170036700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190930766623995980

Nro Matrícula: 50S-40149390

Página 2

Impreso el 30 de Septiembre de 2019 a las 12:18:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GARAVITO AGUIRRE CLAUDIA LILIANA

CC# 1010175269

A: CARRANZA LUCY

X C.C. 51841840

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-16252 Fecha: 21-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-90971 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.
NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-393115

FECHA: 30-09-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: PATRICIA GARCIA DIAZ

91
Adon
OF. EJEC. CIVIL N. PAL
7418 79.9
25703 20-FEB-19 11:02
le
lehn

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.
D.

S.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO: SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO- FOLIO: 50S-40103492

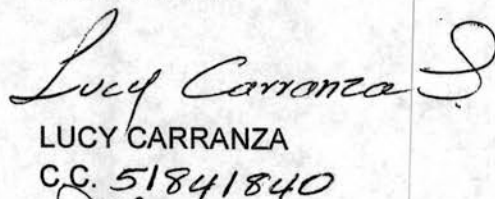
LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la ejecutante en el proceso de la referencia y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA y LUCY CARRANZA, residentes en esta ciudad, identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, ejecutados en el presente proceso, de común acuerdo solicitamos el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que recae sobre el inmueble ubicado en la CALLE 53 B S 31- 84 , CL 53 B S 31 84 (DIRECCION CATASTRAL) DE BOGOTA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40103492 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

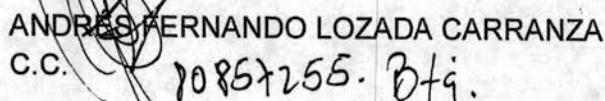
Atentamente,

Apoderada de la Demandante:


LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
C.C. 41.779.225 Bogotá
T.P. 49.843 C.S.J.

Demandados:


LUCY CARRANZA
C.C. 51841840


ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
C.C. 10857255. Btg.



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

0-9 DEC 2019

Proceso No. 57 2017 - 367

I. ASUNTO A RESOLVER

Corresponde al Despacho en el proceso de la referencia, resolver recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte actora contra el auto notificado en el estado del 27 de septiembre de 2019, mediante el cual se abstuvo de pronunciamiento respecto al avalúo de la cuota parte del inmueble con folio de matrícula 50S-40149390, dado que se decretó el levantamiento de la medida cautelar.

En donde el recurrente manifiesta que se solicitó el embargo y secuestro de los inmuebles con folios de matrícula 50S-40149390 y 50S-40103492 y solamente con auto del 26 de marzo de 2019, se decretó el levantamiento del embargo sobre el inmueble con folio de matrícula 50S-40103492, por solicitud de las partes, encontrándose embargado y secuestrado la cuota parte del bien inmueble (50S-40149390).

II. PROBLEMA JURÍDICO

Corresponde al Despacho analizar si el auto que se abstuvo de pronunciamiento sobre del avalúo catastral del inmueble con folio de matrícula 50S-40149390 es procedente.

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El recurso de reposición es el medio impugnatorio a través del cual se pretende que el funcionario judicial vuelva sobre determinada decisión, en aras de salvar aquellos yerros en que de manera por demás involuntaria, y quizás producto de una inadecuada interpretación normativa, hubiere podido incurrir al momento de su adopción, en procura de garantizar con ello la legalidad y rectitud que deben orientar a la administración de justicia.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

57 2017 - 367

Como quiera que a la memorialista le asiste razón, dado que, la cuota parte del inmueble con folio de matrícula 50S-40149390, se encuentra debidamente embargado y secuestrado, se procederá a imprimir el respectivo trámite al avalúo catastral del citado bien.

En consecuencia, esta sede judicial deberá revocar el auto de fecha 27 de septiembre de 2019, y en su lugar dejará en traslado el avalúo de la cuota parte del inmueble cautelado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá,

RESUELVE

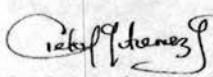
1.- REVÓQUESE el auto de fecha 27 de septiembre de 2019, conforme a las razones expuestas en el cuerpo del presente proveído.

2.- Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo catastral de la cuota parte del bien mueble, cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de \$224.336.250; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 27 de septiembre de 2019 Por anotación en estado N° 220 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario

y.g.p.

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00
JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE.

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, por el presente escrito solicito se fije fecha para el remate del cincuenta por ciento (50%) del inmueble ubicado en la CLLE 48 SUR 31 - 52, con dirección actual: CALLE 48 SUR 31 - 58/60, de Bogotá, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40149390, teniendo en cuenta que el bien se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Atentamente,

Lu Stella Martinez

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA

C.C. 41.779.225 Bogotá

T.P. 49.843 C.S.J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

84502 24-JAN-20 15:23

505 - 655-009



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Elección Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
al DESPACHO

28 ENE 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

POD-201-202

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

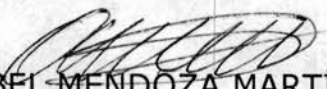
05 MAR. 2020

Proceso No. 57 2017 - 367

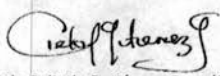
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 23 de abril de 2020, para llevar a cabo el remate del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 24 de esta fecha fue notificado en presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario

y.g.p.

Fw: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/12/2020 8:13 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (282 KB)

JUZG. 9 C.M. SOLIC. FIJAR FECHA REMATE.pdf;

Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

De: Luz Stella Martinez <stellam1112@yahoo.com>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 12:35 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Bogotá, diciembre 11 de 2020

Señor Juez 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Respetado señor Juez:

En archivo adjunto anexo memorial solicitando se fije fecha de remate en el proceso ejecutivo: 2017-00367

Demandante: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE

Demandados: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA

Atentamente,

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA
APODERADA DE LA DEMANDANTE
C.C.41.779.225
T.P. 49.843 C.S.J
Carrera 5 No.15-11 Oficina 605
stellam1112@yahoo.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Remate

97

No. 97
Remate
Remate

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030572017-00367 00
JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA GARAVITO AGUIRRE
DEMANDADOS: LUCY CARRANZA y ANDRÉS FERNANDO LOZADA CARRANZA
ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE
UBICACIÓN EXPEDIENTE: SECRETARIA REMATE

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.225 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 49.843 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la demandante en el proceso de la referencia, por el presente escrito solicito que se fije nuevamente fecha para el remate del cincuenta por ciento (50%) del inmueble ubicado en la CLLE 48 SUR 31 - 52, con dirección actual: CALLE 48 SUR 31 58-60, de Bogotá, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40149390, teniendo en cuenta que el bien se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

642-200-9
28730 2-FEB-'21 16:07

Atentamente,

Lu Stella Martinez Urueña

LUZ STELLA MARTÍNEZ URUEÑA

C.C. 41.779.225 Bogotá

T.P. 49.843 C.S.J.

28730 2-FEB-'21 16:07

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2



08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

15 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso No. 57 2017 367

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

Señalar para la subasta virtual la hora de las **2:00 p.m., el día 5 de mayo del año 2021**, para que tenga lugar el remate de la **cuota parte** del inmueble cautelado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal o en la secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso, el cual **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, que se encuentra habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2FjODQxZWItMzI3Yi00ODY4LTg1MzMtNDU0MzM2OTdiMzU0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

57 2017 367

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2021, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2021, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 1º de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 32 de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

y.g.p.



FIANSEGUROS

ASESORES DE SEGUROS

Publicación de Edictos - Toda clase Caución Judicial, Seguro Obligatorio, Otros Seguros

Carrera 7 No. 14-28 - Oficina 203 - EDIFICIO AMERICA

Telefax: 286 13 09 - Teléfono: 283 76 29

36

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION

CIVIL

Grupo / Clase de Proceso:

☐

EJECUTIVO SINGULAR

No. Cuadernos:

Folios Correspondientes:

DEMANDANTE (S)

CLAUDIA LILIANA GARCIA VITO

Nombre(s)

1º Apellido

AGUIRRE

2º Apellido

1.010.175.269

No. C.C. o NIT.

Dirección Notificación

Teléfono: 301 66 25 23

APODERADO

LUZ STELLA

Nombre(s)

MARTINEZ

1º Apellido

URBENA

2º Apellido

41779.221.49843

No. C.C.

No. T.P.

Dirección Notificación

CRA. 5 + 15 - 11 Of. 605

Teléfono: 2438495

3123062158

DEMANDADO (S)

Lucy

Nombre(s)

Coranzo

1º Apellido

OTEO

2º Apellido

51841.840

No. C.C. o NIT.

ANEXOS

Luz Stella Martinez
Firma Apoderado

Radicado Proceso